

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 12

10 DE FEBRERO 2021

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

12° REUNIÓN – 12° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)

GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)

SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencias Pág. 6

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 – Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 7

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 79263 (EX-2021-00000343- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, creando el Consejo Mendocino de Relaciones Internacionales de la Provincia de Mendoza. Pág. 7

7 - Expte. 79274 (EX-2021-00000567- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, la parcela individualizada de las calles Holmberg y Aragón del distrito Capilla del Rosario, departamento de Guaymallén. Pág. 9

8 - Expte. 79284 (EX-2021-00000750- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García y del Diputado Reche, renombrando a la Escuela 8-513, “Alberto Einstein” con el nombre de “Pionero Juan Morganti”, por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento. Pág. 9

9 - Expte. 79261 (EX-2021-00000327- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de atender la situación de inseguridad en el departamento de General Alvear y en caso de existir un plan de acción remita copia del mismo. Pág. 11

10 - Expte. 79262 (EX-2021-00000333- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Videla Sáenz y de la diputada Casado, solicitando al Poder Ejecutivo que permita el traslado de la feria de artesanos a la parte principal del edificio del EMETUR de calle San Martín 1143 de la Ciudad de Mendoza, así como también ofrecer un espacio en el mismo a emprendimientos de economía social de las distintas

regiones de Mendoza para la promoción de sus productos. Pág. 11

11 - Expte. 79266 (EX-2021-00000438- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Márquez, Perviú y de las diputadas Stocco y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos sobre controles en los comercios a fin de constatar si hay faltante de productos en las góndolas y poder determinar las razones de los mismos. Pág. 12

12 - Expte. 79271 (EX-2021-00000536- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio, Gómez, Perviú, Ceschín, Pezzutti, González, Majstruk, Sosa y de las diputadas Pérez, Paponet, Calle, Chazarreta y Stocco, solicitando al Ministerio de Seguridad que informe diversos puntos respecto de la conducta inapropiada de los efectivos policiales, el auxiliar Ariel Rodríguez y el subayudante instructor Rodrigo Munives. Pág. 13

13 - Expte. 79273 (EX-2021-00000554- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Márquez, Aparicio, Perviú y de las Diputadas Chazarreta y Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos respecto al funcionamiento de las escuelas en el ciclo lectivo 2021. Pág. 14

14 - Expte. 79276 (EX-2021-00000607- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés de esta H. Cámara, el 88º aniversario del Club Deportivo San Roque, del departamento de Maipú. Pág. 14

15 - Expte. 79278 (EX-2021-00000615- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a AYSAM, informe diversos puntos sobre la situación del servicio de agua potable y servicios de saneamiento en los barrios de los Distritos Las Compuertas y Las Vertientes en el departamento Luján de Cuyo. Pág. 15

16 - Expte. 79280 (EX-2021-00000639- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la tercera edición del curso anual de Programación de Java, organizado por la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Economía y Energía, a través del programa TEC, en conjunto con la Fundación Educativa Santísima Trinidad. Pág. 16

17 - Expte. 79281 (EX-2021-00000667- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, distinguiendo a Julieta Luz Porta, Sebastián Calvera López, Wenceslao Villegas y Sergio Dubon por resultar ganadores mundiales de la instancia final en el concurso de Aplicaciones Espaciales “Nasa Space Apps” organizado por la NASA. Pág. 17

18 - Expte. 79286 (EX-2021-00000757- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés las acciones y actividades de Prevención, Promoción, Comunicación y Capacitación en “Buen Trato a las Personas Mayores”, Prevención del delito Económico y Promoción de la independencia financiera creado por la Dirección de Atención al Adulto Mayor, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág. 17

19 - Expte. 79287 (EX-2021-00000783- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre distintos puntos relacionados con el accionar policial en Parque Canota, distrito Luzuriaga, departamento de Maipú, el pasado lunes 1 de febrero del presente año en horas de la tarde. Pág. 18

20 - Expte. 79288 (EX-2021-00000787- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Andía, reconociendo al equipo Médico que realizó el primer implante coclear a un adulto en el Hospital Lagomaggiore. Pág. 19

21 - Expte. 79289 (EX-2021-00000791- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Mosso y de las diputadas Sanz, Zelaya, Fernández, Bassín, Arriaga, Astudillo, Canale, Casado, Fernández, Rodríguez, Salomón, García y Andía, declarando de interés de esta Cámara, el programa de formación de mujeres en la conducción de transportes de cargas denominada “Conductoras” implementado por la empresa Scania Argentina. Pág. 20

22 - Expte. 79290 (EX-2021-00000795- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Chazarreta, Stocco, Paponet y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Majstruk y Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección del Hospital Paroissien y de la Dirección del Hospital Central informe sobre los protocolos existentes ante posibles casos de envenenamiento y prevenir posibles fallas del sistema de atención público de salud, como también las medidas y acciones de investigación administrativas que ha adoptado para investigar y deslindar posibles responsabilidades. Pág. 21

23 - Expte. 79292 (EX-2021-00000837- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Chazarreta y Garnica, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad la construcción de una rotonda en la intersección de calles Lavalle y Paso Hondo del Distrito El Algarrobal. Pág. 22

24 - Expte. 79293 (EX-2021-00000841- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que brinde informes a esta Honorable Cámara diversos puntos del funcionamiento de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio. Pág. 23

25 - Expte. 79294 (EX-2021-00000849- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. Pág. 24

26 - Expte. 79295 (EX-2021-00000853- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Primer Mercado Sustentable a realizarse en el Departamento de Maipú. Pág. 25

27 - Expte. 79296 (EX-2021-00000857- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia arbitre y tome las medidas necesarias a fin de brindar seguridad a los transportistas y personas que circulan por el actual desvío de camiones del Departamento de General Alvear. Pág. 25

28 - Expte. 79297 (EX-2021-00000861- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ceschín y González y de las Diputadas Chazarreta y Paponet, solicitando a la Dirección Provincial de Ganadería diversos puntos relacionados a las liquidaciones correspondientes a la Ley Provincial 7.074. Pág. 26

29 - Expte. 79300 (EX-2021-00000877- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche, declarando de interés de la Honorable Cámara el acto y entrega de la réplica de la Virgen de Luján a la Escuela Alfredo R. Buffano del Departamento de San Rafael. Pág.26

30 - Expte. 79302 (EX-2021-00000890- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a AYSAM informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la prestación del servicio

de agua potable y saneamiento en los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. Pág. 27

31 - Expte. 79268 (EX-2021-00000510- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Rodríguez y de los Diputados López y Torres, repudiando enérgicamente por parte de esta H. Cámara de Diputados los insólitos dichos del Jefe de Gabinete Santiago Cafiero respecto a las violaciones de Derechos Humanos en Formosa. Pág. 28

32 - Expte. 79269 (EX-2021-00000519- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Rodríguez y de los Diputados López y Torres, avalando firmemente la carta de Mariela Belski, Directora de Amnistía Internacional enviada a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación respecto a la violación de Derechos Humanos perpetrada en la Provincia de Formosa por el Gobernador Gildo Insfrán. Pág. 29

33 - Expte. 79270 (EX-2021-00000523- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Rodríguez, Sanz y de los diputados López, Videla Sáenz y Torres, solicitando a los legisladores nacionales por Mendoza realicen las gestiones pertinentes para que el Gobierno Nacional no siga discriminando a nuestra provincia respecto de los subsidios en el precio de boleto de transporte público en consonancia con el resto del país. Pág. 30

34 - Expte. 79272 (EX-2021-00000548- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que Vialidad Nacional, lleve a cabo las obras necesarias de reparación, repavimentación y acondicionamiento de la RN 143 del Departamento de San Rafael, donde la erosión pluvial ha tornado intransitable la calzada. Pág. 31

35 - Expte. 79282 (EX-2021-00000674- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que la Administración Nacional de la Seguridad Social, a través de su delegación en Mendoza regularice el sistema de otorgamiento de turnos a los ciudadanos, tanto para la atención virtual como presencial, a fin de que puedan acceder a los diferentes trámites y beneficios. Pág. 32

36 - Expte. 79298 (EX-2021-00000867- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Stocco y Chazarreta, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo lleve a cabo las labores de limpieza y desinfección de tanques y/o reservorios de agua potable. Pág. 32

37 - Expte. 79299 (EX-2021-00000873- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Chazarreta y de los diputados Márquez, Pervíu, Aparicio y Ceschín, expresando satisfacción por parte de la Honorable Cámara sobre la extensión del Decreto Nacional N° 320/2.020 y su prórroga en el Decreto Nacional N° 766/2.020. Pág. 33

38 - Expte. 79301 (EX-2021-00000886- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando preocupación por los hechos ocurridos en el Geriátrico Aires de Abril. Pág. 34

III – Orden del Día Pág. 35

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 39

1- Expte. 76826 Proyecto De Ley Declarando De Utilidad Publica Y Sujeto A Expropiación Las Fracciones De Terreno Necesaria Para La Apertura De La Calle Los Maitenes, Dep. De Rivadavia. Pág. 37

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 39

V – Periodo Homenajes Pág. 40

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 43

B – Resoluciones Pág. 44

I INICIO DE SESIONES

-A 10 días del mes de febrero del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.43, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Muy buenos días!

Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además, asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha, bajo la modalidad semipresencial.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Pezzutti y la diputada Salomón, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pié.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se toma nota de las diputados y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

**1
ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):
Acta Nº 11, de la Sesión de Tablas número 11 del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 3/2/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 2)

**2
PEDIDOS DE LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pedidos de Licencia.
- Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):
Licencia del diputado Majstruk para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

**3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría se dará lectura a la Resolución 14 S.L., emitida.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):
La Resolución 14 de Secretaría Legislativa, es designando a la diputada María Mercedes Llano como integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos Entrados.
Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores cuentan con los mismos, en formato digital o en formato papel.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

**4
COMUNICACIONES OFICIALES**

A) Secretaria de Servicios Públicos:
Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1254/21 (NO-2021-00000320-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79217
(EX-2020-00017885-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviu)

Nº 1256/21 (NO-2021-00000326-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79238
(EX-2021-00000118-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

B) Ministerio de Seguridad:
Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1255/21 (NO-2021-00000323-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79234
(EX-2021-00000099-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:
1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1214/20 (IF-2021-00000487-HCDMZA-ME#SLE)
– Solicitando realice los actos útiles a fin de que el antiguo Casino Club de San Rafael sea destinado a la instalación de un refugio integral para víctimas de violencia de género.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79182
(EX-2020-00017396- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

Nº 52/20 (COPDI-2021-00000530-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a personas en situación de calle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77658 EN COMISIONES (Dip. Ceschín)

Nº 1113/20 (COPDI-2021-00000531-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre los medios para que asegure el cumplimiento obligatorio de la cobertura de las prestaciones de “docente de apoyo” y profesionales que componen el equipo disciplinario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77473 EN EL ARCHIVO (Dip. Canale)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1257/21 (NO-2021-00000325-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79222 (EX-2020-00017980-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

D) Poder Judicial -Suprema Corte de Justicia:-

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 105/15 (COPDI-2021-00000529-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando remita copia del resolutivo a través del cual la titular del 3º Juzgado de Garantías, Dra. Alejandra Mauricio, dispuso el “cambio de carátula” del Expte. Nº p-16.210/13.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68918 EN EL ARCHIVO (Dip. Cassia)

E) Ministerio de Salud de la Nación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº227/20 (IF-2021-00000588-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando actualice semestralmente el monto de cobertura asistencial para personas con celiaquía como lo establece el Art. 9 de la Ley Nacional 27.196.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77863 (EX-2020-00001658- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Astudillo)

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 169/20 (COPDI-2020-00000591-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando el ajuste del cálculo de la sanción a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda, por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de “Ajuste Sanción 20º y 21º Semestre de Control-Etapa II”.

Nº 007/21 (COPDI-2020-00000592-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando el ajuste del cálculo de la sanción a EDEMSA, por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de “Ajuste Sanción 20º Semestre de Control-Etapa II”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

5
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79265 (EX-2021-00000350- -HCDMZA-ME#SLE) – Sra. Espósito Cristina Soledad, solicita la intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 79279 (EX-2021-00000636- -HCDMZA-ME#SLE) – Sra. Romero Mariana Elisa, solicita la intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene como propósito la Creación del Consejo Mendocino de Relaciones Internacionales. Tal creación tiene fundamento y pertinencia conforme a lo que establece la Constitución Nacional, que en su Art. 124 dice lo siguiente: “Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.”.

De esta forma, Mendoza podrá contar con un organismo que ayudará a la elaboración de políticas concebidas en la consideración de un marco global que atienda a los intereses provinciales, profundizando la autonomía del Estado provincial, sin alterar en forma alguna el compromiso histórico de esta provincia con la Nación Argentina, a la que pertenece por su contribución fundamental en la formación de la misma.

Los cambios vertiginosos con los que se inauguró el siglo XXI, profundizados por la aparición de un elemento anómalo como la Pandemia originada por el COVID 19, indican que la globalización tenderá a profundizarse a pesar de algunos analistas que pronostican tendencias aislacionistas entre las regiones y las naciones del

mundo. Esto último no puede ser un parámetro válido desde el momento en que la lucha contra la enfermedad ha movido a la colaboración internacional, aún en gobiernos caracterizados por sus políticas aislacionistas. Este fenómeno provoca a que se revisen las pautas que fijen los gobiernos nacionales en la elaboración de sus políticas de relaciones exteriores, para poder responder con presteza con decisiones realistas y prácticas.

No puede dejar de mencionarse, a modo de ejemplo, que dadas las vastas fronteras del territorio argentino las provincias que lo conforman, son parte dinámica en la relación con los países vecinos y eso vale para todos los aspectos de la vida política de los países. Esto no es una idea teórica, sino que es la matriz de la cultura argentina misma que se aglutina a partir de la diversidad. Dicho de otra forma, cada parte de las fronteras nacionales integra una región cultural. Esto, que fue entendido por quienes pensaron y concretaron la Constitución Nacional, no pierde vigencia por el contrario, reafirma y fortalece esta idea. El federalismo no puede entenderse como una construcción fija sino como algo que se renueva en sus propósitos de promover el bienestar de quienes integran voluntariamente la Nación, atendiendo intereses locales de las provincias integrantes sin alterar ni forzar los propósitos comunes a todas.

Esto no significa propiciar provincias fuertes en una Nación débil. Es buscar contribuir a la grandeza del país desde concepciones más flexibles. Ese es el sentido profundo de la propuesta que esboza este proyecto.

Por los fundamentos dados y otros que se sumarán al momento de tratarse el mismo, solicitamos a esta H. Cámara dar pronto tratamiento y aprobación a este proyecto de ley.

Mendoza, 28 de enero de 2021

Jose Maria Videla Sanz

Artículo 1º - Créase el Consejo Mendocino de Relaciones Internacionales de la Provincia de Mendoza(en adelante, "EL CONSEJO") con la composición, organización y funciones que se determinan en la presente Ley.

Art. 2º - Objeto y Naturaleza jurídica. El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de participación para el debate, diseño, planificación e implementación de políticas y convenios internacionales paradiplomáticos en aquellos temas de incumbencia e interés de la Provincia de Mendoza.

El Consejo actuará como entidad consultiva, vinculado funcionalmente con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - Sede. El Consejo tendrá su sede en la H. Legislatura.

Art. 4º - El objetivo de este Consejo es aportar el análisis de la coyuntura internacional en aquellos temas que sean de interés exclusivo de la Provincia de Mendoza, con el propósito de establecer políticas de acción de acuerdo a lo establecido por el Art. 124 de la Constitución Nacional.

Art. 5º - Funciones del Consejo:

- Organizar misiones paradiplomáticas y comerciales.

- Emitir, a requerimiento de alguno de los Poderes, opinión sobre los proyectos de Ley a ser sancionados por el Poder Legislativo que puedan tener relación con los intereses de Mendoza a nivel regional e internacional.

- Emitir opinión sobre los proyectos de Decretos, a ser dictados por el Poder Ejecutivo y que le sean remitidos en consulta, en materia de políticas públicas locales relacionadas con la vinculación de Mendoza con otras naciones.

- Proponer la suscripción de acuerdos de cooperación con organismos internacionales.

- Realizar consultas a organismos especializados.

- Regular el régimen de organización y funcionamiento interno del Consejo.

- Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, dentro de los tres primeros meses de cada año, un informe en el que se expongan sus consideraciones sobre la situación regional e internacional de los intereses de Mendoza .

- Solicitar informes complementarios sobre asuntos que se sometan a su consulta.

- Invitar a todos aquellos que estén vinculados con el tema a que expongan ante el Consejo

Proponer programas o proyectos que vinculen a Mendoza con trascendencia internacional.

Art. 6º - El Consejo estará integrado por el Gobernador, el Vicegobernador, el presidente de la Cámara de Diputados; los presidentes de las comisiones de Relaciones Internacionales del Senado y de la Cámara de Diputados; los presidentes de los bloques de los partidos representados en ambas Cámaras Legislativas y los ex Gobernadores de la Provincia.

Art. 7º - La presidencia será ejercida por el Gobernador de la Provincia, y el Vicepresidente en la forma que determine el Reglamento Interno.

Art. 8º - El Consejo podrá contar con las siguientes fuentes de financiamiento: El Poder Ejecutivo podrá asignar partidas presupuestarias para su funcionamiento mediante el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Provincia de Mendoza, las que nunca podrán ser asignadas al pago de personal, viáticos y publicidad. Las contribuciones del Estado Provincial y Nacional para la instrumentación y ejecución de programas provinciales en lo referido a los objetivos del Consejo. Las donaciones sin cargo y las

subvenciones y aportes de cualquier naturaleza que le otorguen personas o entidades públicas y privadas. Los fondos provenientes de reparticiones estatales, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, que como consecuencia de convenios o subsidios les sean destinados. En todos los casos Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda de la Provincia, dispondrán las medidas para su registración y afectación, en el caso que corresponda.

Art. 9º - El Consejo podrá contar para el ejercicio de sus actividades con personal asignado a estas tareas. El personal provendrá de otros organismos de cualquiera de los Poderes del Estado o de las organizaciones miembros. A tal fin serán de aplicación las normas vigentes para el personal de la Administración Pública o del régimen que corresponda al sector que represente.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo Provincial, dentro de los (90) noventa días de la promulgación de la presente Ley, dictará la Reglamentación necesaria.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de febrero de 2021.

Jose Maria Videla Sanz

- A LAS COMISIONES DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR e INTEGRACIÓN REGIONAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79274)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela identificada bajo padrón municipal N° 58.030 de la Municipalidad de Guaymallén, la cual actualmente representa una imposibilidad en la optimización del espacio y traza vial de las intersecciones Eduardo Barón de Holmberg y Aragón del distrito Capilla del Rosario.

Atento al trámite presentado por la Municipalidad de Guaymallén bajo el expediente municipal N°, 16696-CA-2019-60204 el cual, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza N° 9007/2020 -posteriormente rectificada por ordenanza N° 9141/2020-, la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley pertinente mediante la cual se declare de utilidad pública y se

deje a la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Además, al pasar a pertenecer al dominio público, se permitirá la correcta urbanización de la zona y representará una facilidad para la futura realización de obras de ensanche de calles para un mayor flujo vehicular y mejores condiciones de seguridad vial.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de febrero de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, las siguientes superficies afectadas a ensanche de calles: a) Holmberg: constante de 102,39 m² según título y 108,99 m² según mensura. b) Aragón: constante de una superficie de 189,59 m² según título y 201,82 m² según mensura. c) ochava: constante de 3,96 m² según título y 4,22 m² según mensura. Dichas superficies pertenecen al inmueble sito en esquina noroeste de intersecciones de calles Holmberg y Aragón, distrito Capilla del Rosario, identificado bajo padrón municipal N° 58.030, nomenclatura catastral N° 04-08-07-0084-00055-000-8, inscripto en el asiento A-3 e la Matrícula N° 77.067 del Folio Real de Guaymallén.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79284)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de Ley tiene por objeto, renombrar a la Escuela 8-513, "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti", por ser el mendocino que pionó la creación de la escuela.

Teniendo en cuenta que la historia de aquellos hombres que lucharon por el engrandecimiento de nuestra provincia, dedicando su esfuerzo para convertir parajes desérticos en

pequeños oasis, debe ser reconocida por los habitantes actuales como estímulo a su diario quehacer, sintiéndose orgullosos de los pioneros del pequeño terruño que hoy habitan.

El señor Juan Morganti, italiano, llegó a Argentina en 1820, siendo su oficio el de tonelero. Se instaló en la Ciudad de San Rafael. Contrajo enlace con Rosa Patrí. Con los años llegaron sus tres hijos, Salvador, Víctor y Elba.

El trabajo no marchaba del todo bien, entonces decidió buscar nuevos horizontes. Compró un camión y partió hacia el sur, donde había sólo campo, todo desolación.

Transcurría el año 1942, llegaba al paraje "El Manzano" (aproximadamente 300 km al sur de San Rafael) buscando mejorar su calidad de vida atraído por las necesidades materiales y espirituales de los pobladores de la zona. En muchos kilómetros a la redonda no había absolutamente nada. Lo más cercano era Bardas Blancas o Mechenquil.

Allí decidió instalarse, junto a su hijo Salvador y algunos puesteros comenzaron la construcción de la vivienda. Para levantarla emplean piedras de la zona, hacen acequias y plantas árboles.

Con sus manos y precarias herramientas abrió su negocio de ventas de mercadería y con su camión recorría los puestos. Con el transcurso del tiempo la vivienda se transformó en una hostería, actualmente denominada "Los Pinos".

Rápidamente entabló una fluida relación con todas las familias del lugar, fue descubriendo las carencias y comprendió que los niños necesitaban urgentemente una escuela.

En esos viajes a la Ciudad de San Rafael inició la tramitación, petitionó maestros, escribió cartas a Mendoza donde funcionaba la Dirección General de Escuelas, mientras tanto convocó a los vecinos y les hizo conocer su inquietud, puso a disposición de la gente una vieja pesebrera y junto con los puesteros Carlos Guiraldez, Julio Palaveccino y otros, levantaron las paredes de dos habitaciones, se techa con barro y jarilla, no tiene comodidas, es todo muy precario... pero sería la primer escuela.

Sin conocimiento alguno de la organización, visitó los puestos e hizo una lista con los nombres de la escuela que debían concurrir a clases. Eran muchos, casi 40.

Comenzó a viajar a San Rafael peticionando la creación, ayudado por la influencia de algunas personas, llegó a Mendoza y tuvo una entrevista con las autoridades comprometiéndose a colaborar en forma permanente.

Tanta insistencia dio sus frutos. Llegó el primer maestro, el señor Luis E. Grattoni, un gran y extraordinario docente, el primero en la zona. Y con él nació la Escuela "José Vicente Zapata".

El maestro Grattoni se albergaba en la hostería y junto con don Juan Morganti crearon la primera comisión cooperadora.

Ningún obstáculo lograba disminuir el entusiasmo, no había bancos ni mesas, cajones de

bebida servían de escritorio. Allí se ubicó, dirigido por don Juan Morganti, con tablones y muy precarios caballetes, un pizarrón.

Se barría el piso de tierra con escobas de pichana, se atenuaba el frío con brasas en tachos, se daba el desayuno que se traía de la hostería. Faltaban sanitarios, luz, agua y ni hablar de vidrios en las ventanas. El frío, la nieve y el viento no impidieron la asistencia a la escuela. Pasaron cuatro años en la "escuela pesebre" como la llamaban.

A Grattoni le sucedieron varios maestros; Angelina y Rosa Quiroga, María Tolosa, que llegó a la estación ferroviaria de San Rafael y don Juan salió nuevamente en su camión a buscarla, recorriendo la inmensidad de la seca pampa. La esperó en la estación y la llevó a "El Manzano". Los chicos no debían perder ni un solo día de clases. Mientras tanto don Juan seguía insistiendo para que se construyera un edificio digno, pero la respuesta no llegaba.

En uno de los viajes a San Rafael, se enteró que visitaría la provincia doña Eva Duarte de Perón.

Carta en mano, volvió a petitionar la construcción de la escuela, viajó a la capital de la provincia, compró un clavel se constituyó en uno de los tantos que lograría entregar en la mano a la señora su reclamo.

No pasaron muchos días hasta que llegó la respuesta escrita de puño y letra de la señora de Perón accediendo al pedido. Por ese entonces, el maestro era Gabriel Montoro.

Mandaron a verificar el lugar y las condiciones del edificio, siendo Director General de Escuelas el señor Dufour, quien ratificó que se comenzará a construir el tan anhelado edificio. Una amplia aula y una casa-habitación para el docente, se fabricó con planchas de paja prensada.

Llegó el día de la inauguración, todo era un ir y venir con los preparativos. El día de la fiesta trajo tantas emociones para las familias del lugar, que han sido imposibles de olvidar, la misma que para la familia de don Juan Morganti. El maestro Montoro aún recuerda con emoción aquel día.

Llegaron la esposa del Gobernador, doña Esmeralda de Brisoli, su hija, el Director General de Escuelas y otras personalidades, enfermeros, peluqueros, etc. Trajeron bolsas con ropa, útiles, remedios guardapolvos, también el primer equipamiento: bancos, pizarrones y enseres de cocina.

En ese momento la escuela pasó a llamarse "Blas Brisoli", en homenaje al Gobernador de la Provincia, ese día con Juan Morganti fue el hombre más feliz de la Tierra.

Al iniciar el próximo ciclo lectivo se hace cargo del establecimiento Héctor Decarre, quien resultó ser el primer maestro que habitó la casa-habitación con su familia.

Se destaca el accionar comunitario de este luchador que se preocupó por hacer alambra el cementerio, para resguardarlo de los animales; gestionó la instalación de una estafeta; que el colectivo que iba a Barrancas se detuviera en la

hostería por el término de una hora; creó el Registro Civil para que los vecinos pudieran anotar a sus hijos (la mayoría indocumentados) y realizarán los trámites de las personas fallecidas, porque había un cementerio y debían recorrer un camino hasta Bardas Blancas. Se encargó que la Iglesia mandara una vez al año un sacerdote, tarea que recayó por muchos años en Padre Ángel, para misionar, bautizar y casar a las parejas. Se responsabilizaba de visitar los puestos invitando a los pobladores a concretar estas actividades, tomadas con mucha seriedad y respeto.

Para concluir, es necesario hacer hincapié en la vocación de servidor público de don Juan Morganti, que preocupado por las necesidades de la comunidad, y a pesar de su falta de estudio y recursos, logró llevar la educación pública y otros servicios públicos fundamentales, como el correo y el registro civil, hasta el lugar más recóndito de la provincia.

El Estado debería reconocer a nuestros pioneros que tanto hicieron por el crecimiento y desarrollo de Mendoza dejando grabados sus nombres en la historia de forma permanente en edificios públicos perpetuando así su buena voluntad, como ejemplo para futuras generaciones.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente iniciativa.

Mendoza, 4 de febrero de 2021

Daniela Garcia
Adrian Reche

Artículo 1º - Renombrar a la Escuela 8-513, "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti", por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

Artículo 2º - De forma

Mendoza, 4 de febrero de 2021

Daniela Garcia
Adrian Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Solicitar Ministerio de Seguridad de la provincia que arbitre de manera URGENTE medidas para disminuir los hechos delictivos que se están presentando en el Departamento de General Alvear.

Como ha sido de público conocimiento, en los últimos años la inseguridad en el departamento de General Alvear ha ido creciendo sin dar respiro.

En los últimos tiempos nos encontramos con que todos los días se produce algún acto delictivo, viéndose mayormente agravado los fines de semana.

Nuestro querido General Alvear, que se caracterizaba por la tranquilidad con la que vivíamos sus vecinos, hoy podemos decir que eso ya no existe y que el tema de la inseguridad se ha convertido en un problema central en la vida de los comerciantes y vecinos en general.

Dadas estas condiciones es que consideramos necesario conocer con urgencia, cual es el plan de acción y las medidas que se llevarán a cabo para dar una respuesta a todos los alvearenses que están esperando soluciones ante esta grave situación.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de enero de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar de manera URGENTE al Ministerio de seguridad de la provincia que arbitre las medidas necesarias a fin de atender la compleja situación de inseguridad en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - En caso de existir un plan de acción remita copia a este H. cuerpo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de enero de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79262)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un edificio símbolo del patrimonio histórico provincial, ubicado en el centro geográfico de la ciudad de Mendoza, antigua sede del EMETUR permanece hoy reducido al uso mínimo de servicios de información turística, debido a distintos problemas de deterioros en sus instalaciones los que, no obstante, servirían a otros propósitos que no sean los propios de una dependencia de servicio público estatal.

En el ala sur del edificio, en el subsuelo del mismo, funciona la Feria de Artesanos, en donde se exhiben los productos generados en las manos de mujeres y hombres de los sectores rurales de la provincia, que reflejan la idiosincrasia y las tradiciones más profundas de Mendoza. Pero la ubicación de la misma no favorece la circulación de turistas que debería tener, considerando la cantidad de estos que acuden al cuerpo central buscando información.

Por tal razón, en tanto no se destine a otros usos, y tomando además en cuenta las actuales circunstancias económicas, sería recomendable trasladar la feria a la parte central del edificio, y aprovechar así el flujo de turistas y público en general que acude al mismo. Para esto no es necesario esperar refacción alguna, y hasta tanto sea posible realizarlas, a la información sobre aspectos turísticos de la provincia, se le sumaría una información de carácter cultural que haría más atractiva la visita a quienes asistan allí.

También sería un aporte el ofrecer un espacio a emprendimientos de economía social de las distintas regiones de Mendoza para la promoción de sus productos, para dar a conocer los mismos permitiéndoles una comercialización acotada de los mismos, para no convertir un edificio patrimonial en un mercado alternativo y no perder el carácter fundamentalmente cultural que tiene una feria artesanal.

Por estos fundamentos, y otros que serán dados en la sesión correspondiente, solicitamos el tratamiento y la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2021.

Jose Maria Videla Sanz
Hebe Casado

Artículo. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial permitir el traslado de la feria de artesanos a la parte principal del edificio del EMETUR de calle San Martín 1143 de la ciudad de Mendoza, y también ofrecer un espacio en el mismo a emprendimientos de economía social de las distintas regiones de Mendoza para la promoción de sus productos.

Art. 2º - La Feria Artesanal podrá ocupar las instalaciones de la parte principal del edificio hasta tanto el gobierno de Mendoza defina el uso definitivo de tal inmueble, y realice las obras necesarias para recuperarlo y refuncionalizarlo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de enero de 2021.

José Maria Videla Sanz
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos podido apreciar con preocupación que en las últimas semanas las góndolas de algunos supermercados comenzaron a exhibir espacios vacíos, con escasa oferta de productos, límites para los consumidores y, en algunos casos, sin stock.

Según lo que explican algunos propietarios o encargados de hiper y supermercados, en algunos casos, como por ejemplo el aceite, el faltante tiene que ver con las medidas de fuerza que llevó adelante el gremio nacional de aceiteros por más de 3 semanas que afectó la producción.

Otros empresarios esgrimen factores bastante extraños para justificar los faltantes, como por ejemplo la menor cantidad de personal trabajando; ya sea por licencias del personal por Covid, por otras enfermedades, por aislamiento o porque, como disminuyeron los contagios han comenzado a dar licencias de vacaciones, lo que fue terminantemente desmentido desde el Centro de Empleados de Comercio.

Para las autoridades provinciales no hay desabastecimiento, ya que según José Cortez, titular de la Dirección de Fiscalización y Control de la provincia de Mendoza, lo que establece la Ley 26.680, es que "se considera que un producto está desabastecido cuando han pasado 72 horas de su falta en góndola sin que sea repuesto".

Entre otras cosas además, se puede observar la falta de oferta de distintas marcas de diversos productos en las góndolas, lo que algunos vinculan con el nuevo lanzamiento del programa "Precios Cuidados", ya que según opinan, muchos empiezan a no querer salir a vender ahora y guardar".

Más allá de las razones, lo cierto es que los consumidores mendocinos en los últimos tiempos se encuentran con góndolas vacías, escasez de productos, poca oferta y falta de controles en los productos de "Precios Cuidados".

Creemos que esta tarea tiene que ser llevada adelante por las dependencias que el Gobierno provincial tiene dispuestas al efecto, y por ende creemos necesario conocer cuáles son las tareas que se están llevando adelante.

Es por estas razones que solicito a mis pares de esta H. Cámara que acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2021.

Marcelo Aparicio
Nestor Marquez
Helio Perviu
Silvia Stocco
Laura Chazarretta

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Fiscalización y Control de la provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que informe a esta H. Cámara:

1.- Si se están llevando adelante controles en los comercios del rubro a fin de constatar si hay faltante de productos en las góndolas y poder determinar las razones de los mismos.

2.- En caso de realizarse inspecciones, que medidas se toman con los comercios en los que se encuentre faltante en las góndolas y si se constata que no hay acumulación de stock en los depósitos.

3.- Si se han labrado actas de infracción y en caso positivo, cuales son las multas que se han realizado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2021.

Marcelo Aparicio
Nestor Marquez
Helio Perviù
Silvia Stocco
Laura Chazarreta

-A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79271)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la conducta inapropiada de efectivos policiales que convocaron a una fiesta presumiblemente clandestina por las redes sociales.

El 13 de enero pasado, el auxiliar de policía Ariel Rodríguez y el subayudante instructor Rodrigo Munives subieron una transmisión en vivo a la red social Facebook live, invitando a una fiesta que se haría esa madrugada en la casa de uno de ellos: "San Martín y Urquiza, a la vuelta de la Alameda, vivo yo, ahí nos juntamos a las 2 de la mañana. Todos invitados. Olvidate".

No hay pruebas de que la fiesta haya tenido lugar, pero en las imágenes Rodríguez, el anfitrión, y Munives se identifican como policías e invitan a chicas que les escriben en el chat a "juntarse a chupar, bailar y pasarla bien".

En la provincia están permitidas reuniones de hasta 250 personas, con resguardo de la distancia social, uso de tapabocas y las demás recomendaciones para evitar la circulación y contagio de covid-19. Esto no es lo que ocurre en las fiestas clandestinas, algunas de ellas convocadas en sitios de alta montaña cuyos

organizadores fueron sancionados con multas de medio millón de pesos. Difícil sancionar a civiles si la policía y los hijos del poder se permiten este tipo de convocatorias.

Hace unos días Mendoza fue noticia por la invitación en Instagram de la hija del gobernador a otra fiesta clandestina. El hecho quedó al descubierto cuando la adolescente de 16 años publicó en sus redes sociales una historia con una invitación: "Fest esta noche. Ubicación al privado. Viñas de Vistalba".

Algo similar hicieron Rodríguez y Munives a través de Facebook, sin ocultar su condición de policías.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Helio Perviù, Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Gustavo Majstruk, Carlos Sosa, Cristina Perez, Liliana Paponet, Paola Calle.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la conducta inapropiada de los efectivos policiales, el auxiliar Ariel Rodríguez y el subayudante instructor Rodrigo Munives, según los siguientes puntos:

a-Si ese Ministerio tiene conocimiento de la convocatoria que los mencionados hicieron por las redes sociales a una fiesta presumiblemente clandestina;

b-Si hay una investigación en curso;

c-De haberse iniciado una investigación, cuáles han sido los resultados de la misma.

d-Qué sanción les cabría a los uniformados por dicha falta.

e-Qué contenido posee la circular interna firmada por el Director General de la Policía Roberto Munives, que obliga a los policías a conducirse con "decoro" en las redes sociales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Marcelo Aparicio, Germán Gómez, Helio Perviù, Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Gustavo Majstruk, Carlos Sosa, Cristina Perez, Liliana Paponet, Paola Calle.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79273)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

Por la presente se solicita a la Dirección General Escuelas información con respecto a los protocolos y estado edilicio de las escuelas de la provincia, en el regreso a las aulas del ciclo lectivo 2021. En este contexto de pandemia se considera fundamental tener todos los cuidados posibles para que la actividad se desarrolle de manera eficaz. Es responsabilidad de los organismos del Estado pertinentes que se garanticen las condiciones sanitarias y físicas para que la comunidad educativa desarrolle sus actividades y trabajo sin riesgos de contagio y propagación del virus Covid-19.

UNICEF recomienda observar los siguientes principios: de seguridad, para las escuelas y centros de cuidado, según los riesgos y el escenario epidemiológico; de equidad, para facilitar el regreso de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad; de aprendizaje y bienestar, considerando necesidades educativas y de revinculación; de fortalecimiento de las escuelas, con el acompañamiento a docentes y cuidadores; y de flexibilidad, potenciando diversas modalidades que alternen entre la educación presencial y a distancia, con los recursos necesarios.

Por su parte, UNICEF insta a que en 2021 la educación presencial sea la regla, siempre que la situación epidemiológica lo permita, con un acuerdo político y social que evite profundizar las brechas de desigualdad de los niños, niñas y adolescentes, y posibilite garantizar su bienestar.

Desde el gobierno de Mendoza, se asegura que la vuelta a las aulas se va a dar a partir del 1 de marzo y el 10 de febrero para los alumnos y alumnas de trayectorias débiles del año anterior. De este modo, pidió colaboración de los trabajadores y trabajadoras celadoras, docentes y directivos para llevar a cabo los controles sanitarios y protocolos.

Resulta urgente que los ciudadanos y ciudadanas tengan conocimiento de cuáles serán esos protocolos, quienes los han creado, cómo se van a efectivizar, en qué estados se encuentran los establecimientos, qué reformas y arreglos se van a realizar (según el anunció inversión en infraestructura), en qué condiciones van a trabajar los miembros de la comunidad educativa y en qué condiciones los estudiantes van a recibir sus clases.

Así mismo, el Director General de Escuelas José Thomas afirmó en los medios de comunicación que "es una decisión política importante dar clases presenciales este año y orientar todo el trabajo que estamos haciendo para lograr la mayor presencialidad posible". Por esto, resulta necesario que se explique de qué modo van a desarrollarlo.

Por lo expuesto, es imperante que la Dirección General de Escuelas ponga en consideración las recomendaciones de Unicef, los

protocolos acordados en el Consejo Federal de Educación de Argentina, las demandas de la comunidad educativa en su conjunto y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud al momento de elaborar dichos protocolos.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Ceschin Bruno, Garnica Marisa, Aparicio Marcelo, Chazarreta Laura, Márquez Néstor, Perviú Helio.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

Los protocolos que se van aplicar en las escuelas en este contexto de pandemia para garantizar la presencialidad en las aulas.

Las funciones que tendrá el personal de la comunidad educativa para garantizar el cumplimiento de los protocolos (directores, docentes y celadores).

El número de alumnos y alumnas que asistirán por aula y de qué modo se van atribuir los días que les corresponda asistir a las escuelas.

Las condiciones edilicias que se encuentran en las escuelas de la provincia.

La inversión en infraestructura que se va a realizar en el ciclo lectivo 2021.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Ceschin Bruno, Garnica Marisa, Aparicio Marcelo, Chazarreta Laura, Márquez Néstor, Perviú Helio.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79276)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el 88º Aniversario del Club San Roque, ubicado en el distrito del mismo nombre, departamento de Maipú.

En efecto, la institución fue fundada el 11 de febrero de 1933 y ubicada su sede social y deportiva frente a la plaza y la histórica parroquia de San Roque, fue el punto de reunión para la vida social, cultural y deportiva de este pueblo del este de Maipú.

Desde los años '30 y especialmente en los '50 y '60 fue escenario de las presentaciones de las compañías teatrales de antaño, como las de Oscar UbriacoFalcon y "Lolo" Recabarren. Entre los socios

pioneros, se destacan, entre otros, Antonio Monassa, Salvador Bautista, AbdoChehin, Juan Domingo Coniglione, César Migliorelli y los hermanos Simón. El club fue sede, en alguna oportunidad, de reuniones de voces pioneras de la locución mendocina.

Fue escenario de bailes populares, amenizados por grandes orquestas. "Había trabajo en las fincas y chacras de la región y los fines de semana era un placer para la gente ir al club a bailar, escuchar recitales o a compartir largas tertulias", expresan con orgullo los veteranos de la comisión.

Cuando en los años '60 se instaló la televisión, al comerciante que administraba la cantina, se le ocurrió la idea de instalar un televisor cerca del escenario para que los vecinos que no tenían, se reuniesen por las tardes a ver las telenovelas de la época por una mínima consumición.

También, quedaron registrados en la memoria colectiva del lugar, los bailes para la fiesta de San Roque (cada 16 de agosto), que comenzaban el domingo a la noche, después de la procesión, y duraban hasta las primeras horas del día siguiente, aunque temprano hubiese que ir a trabajar.

Además, el Club San Roque también fue sinónimo de fútbol. Tenía una cancha rodeada de eucaliptus, a unos 300 metros al oeste de la sede. Militó en la Liga Mendocina de Fútbol primero y luego en la Liga Rivadaviense (en 1987 el equipo local fue subcampeón del torneo), pero a principios de los '90 ese deporte cesó. El campo de juego, que fue vendido, también fue utilizado en ocasiones para domas y espectáculos ecuestres.

Finalmente, en tiempos más recientes, el club goza de un buen estado de uso de sus instalaciones gracias a que es sostenido por el accionar comunitario, así su comunidad sigue participando de sus actividades que se ha adaptado a los nuevos tiempos, ratificando el compromiso social con la comunidad de la que es referente.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º – Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el 88º aniversario del Club Deportivo San Roque, ubicado en el distrito homónimo, del departamento de Maipú.

Art. 2º - Distinguir y reconocer a la institución mencionada en el artículo precedente, con la entrega de una plaqueta recordatoria con la leyenda "En reconocimiento al Club San Roque en ocasión del 88º Aniversario de su creación".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la tarde del jueves 28 de enero Vecinos del barrio La Favorita, de la Capital de Mendoza, a través de distintas redes como Facebook, grupos de WhatsApp y otros medios, se convocaron para reclamar por la falta de agua desde el día lunes 25 de enero. Muy altas temperaturas y sin respuestas salieron a cortar la rotonda de la Universidad. Cientos de vecinos y vecinas del barrio se movilizaron esta tarde en reclamo de una solución a los continuos cortes de agua que sufren (<https://cuyonoticias.com/136647/cortes-de-agua-y-protesta-de-vecinos-en-el-barrio-la-favorita-en-mendoza/>). Tres (3) días reclaman estar sin servicios de agua potable.

Aysam, responsable del suministro, informó que se produciría el restablecimiento del servicio se producirá en el transcurso de la jornada.

La comuna multiplicó envío de camiones con agua.

La zona es de AYSAM, pero hay reclamos al gobierno nacional por parte del Intendente de Capital y el Gobernador para que se les de dinero para obras, cuando el servicio es provincia y responsabilidad de AYSAM y bajo el control del Ente Regulador (EPAS).

Otro descontrol en la provisión del servicio de agua y saneamiento es sobre los vecinos de los barrios de los Distritos Las Compuertas y Las Vertientes (Luján de Cuyo). Esa zona en conflicto histórico entre municipios no ha tiene mínimamente un servicio de agua razonable y la empresa ha decidido imponer un contrato de agua en bloque y hacer las denuncias penales de rotura de sus caños en una zona de su prestación sin décadas de obras por parte del prestador y por la cual pasan los caños de servicio de AYSAM para otros usuarios más beneficiados.

Entendemos que es necesario que el titular del EPAS y AYSAM den las explicaciones necesarias de qué pretenden dentro de los marcos regulatorios existentes en estas dos zonas tan críticas del piedemonte mendocino, en plena pandemia, aguda crisis de salud pública y con altas temperaturas del verano mendocino.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 3 de febrero del 2021.

Marisa Garnica
Helio Perviú
Bruno Ceschín

Artículo 1º - "Solicitar al vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Ente Provincia de Agua y Saneamiento (EPAS) y al titular de AYSAM informe a la Honorable Cámara de Diputados respecto de la situación del servicio de agua potable y servicios de saneamiento en los barrios de los Distritos Las Compuertas y Las Vertientes (Luján de Cuyo), las medidas adoptadas y futuras acciones de AYSAM y las acciones del EPAS para resolver la provisión de estos servicios provinciales".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero del 2021.

Marisa Garnica
Helio Perviú
Bruno Ceschín

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79280)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tercera edición del curso anual de Programación de Java. Organizado por la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Economía y Energía, a través del programa TEC, en conjunto con la Fundación Educativa Santísima Trinidad

Java es un lenguaje de programación y una plataforma informática, el más popular del mundo, que sirve para aplicaciones y procesos en una gran diversidad de dispositivos. Se basa en programación orientada a objetivos, permite ejecutar un mismo programa en diversos sistemas operativos y ejecutar el código en sistemas remotos de manera segura.

Esta capacitación está diagramada para articular los ejes de desarrollo, innovación y educación, teniendo como objetivo formar a mendocinas/os como programadores Java.

La propuesta está destinado a mendocinas/os de todas las edades y oriundos de todos los departamentos de la provincia. Al contar con el financiamiento total del Banco Interamericano de Desarrollo, los mismos no deberán abonar ningún tipo de canon; también se encuentra certificada por el Polo TIC.

El cursado demandará 6 meses y será totalmente virtual a través de clases sincrónicas semanales, combinadas con propuestas educativas

a través de una plataforma destinada a tal fin; de esta manera permitirá el acceso de aspirantes de todos los rincones de la provincia.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de las capacitaciones en materia de conocimiento para la población de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tercera edición del curso anual de Programación de Java. Organizado por la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Economía y Energía, a través del programa TEC, en conjunto con la Fundación Educativa Santísima Trinidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79281)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Ley tiene por objeto distinguir y reconocer a Julieta Luz Porta, Sebastián Calvera López, Wenceslao Villegas, y Sergio Dubon por haber resultado ganadores Mundiales de la instancia final en el concurso de Aplicaciones Espaciales "Nasa Space Apps" organizado por la Nasa.

"Zonda Incorporated" fue el nombre utilizado por el equipo ganador de 4 jóvenes que está conformado por Sebastián Calvera López (23), Julieta Luz Porta (22) y Wenceslao Villegas (23) de la Provincia de Mendoza, y por Sergio Dubon (25) de Guatemala.

Los jóvenes resultaron ganadores Globales de la instancia final en el concurso de Aplicaciones Espaciales "Nasa Space Apps" organizado por la Nasa y Otros entes Espaciales Internacionales. Dicho evento cuenta con la participación de jóvenes de todo el mundo y esta es la primera vez que un equipo con integrantes mendocinos llega a la mencionada instancia. Además, conforman el único equipo ganador del premio Euro Data Cube y fueron los únicos finalistas que cuentan con participantes argentinos.

Se presentaron a fines de 2019 para le edición 2020. En Argentina The Mars Society se

encarga de guiar a los participantes y quien difunde todo sobre el evento que se realiza una vez al año. En esta oportunidad se presentaron más de 26 mil concursantes de 150 países de todo el mundo. Los jurados recibieron más de 2.300 proyectos.

Por primera vez todo se resolvió de manera virtual, por la pandemia del coronavirus.

Todos los proyectos analizados fueron preseleccionados a nivel regional por un jurado multidisciplinario de profesionales, algunos del área espacial pertenecientes a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y a las empresas VENG S.A. e INVAP y otros a áreas como Derecho ambiental, Física y Geografía.

La propuesta del equipo, se denominó "FlutMapper", se trató de una aplicación que a través de la cual desarrollaron un algoritmo que aprovecha la observación satelital de la Tierra, realizada por la NASA y otras agencias afines, con el fin de estimar los daños, sobre todo en infraestructura (por ejemplo: hospitales, vías de comunicación, zonas residenciales, entre otras) generados por inundaciones, principal desastre natural de América Latina, que ocasionan pérdidas económicas en millones de dólares y se cobran miles de vidas cada año.

FlutMapper es un sistema de censo remoto cuyo desarrollo comprende una serie de etapas. La primera etapa constituye el estudio de un caso de inundación y evalúa los daños generados con correlaciones de daño-profundidad. Luego, en la segunda, se refina el funcionamiento de esta estimación, haciendo uso de datos históricos para calcular la probabilidad de ocurrencia. Consta también de una tercera etapa, en la que se pueden calcular impactos, directos e indirectos, sobre la matriz económica de la zona, debidos a los daños generados por la inundación estudiada. Esto permitiría determinar cuáles son las mejores estrategias de prevención.

El factor diferencial es que "FlutMapper" puede simular una inundación para saber cómo podrá responder determinada ciudad ante esta situación. Esto no solo sirve para aplicar respuestas efectivas en el momento de ocurrencia, sino también para planear estrategias de desarrollo urbanístico y de inversión eficientes que permitan estar preparados de forma preventiva. Los organismos multilaterales y las instituciones que responden a estas catástrofes podrán tener mejor información para la toma de decisiones de forma anticipada y durante los operativos de prevención, evacuación y rescate, y así podrán salvar miles de vidas y ahorrar millones de dólares en daños.

Por estos fundamentos es que solicito que se dé sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 4 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Distinguir y reconocer a Julieta Luz Porta, Sebastián Calvera López, Wenceslao Villegas, y Sergio Dubon por haber resultado ganadores Mundiales de la instancia final en el concurso de Aplicaciones Espaciales "Nasa Space Apps" organizado por la Nasa.

Art. 2º - La distinción a que hace referencia el artículo anterior, consistirá en la entrega de un diploma personal para cada integrante del equipo ganador.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establece que personas mayores son todas aquellas que superen los 60 años de edad. A su vez determina una serie de pautas para proteger, promover y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor.

Esta población, es vulnerable a sufrir prácticas que atenten contra su persona, como lo es el aislamiento, abandono, sujeciones físicas, violencia económica y maltrato. Durante el aislamiento obligatorio en la Provincia de Mendoza, estos padecimientos se vieron incrementados, sobretudo el maltrato físico y económico, las estafas telefónicas, y económicas en las que los adultos mayores son víctimas de algún familiar que se aprovecha de la falta de conocimiento en el manejo de las terminales de cobro de sus haberes.

Desde la Dirección de Atención al Adulto Mayor, de la Provincia de Mendoza, se busca incentivar la autonomía de las Personas Mayores y promover el buen trato hacia ellos. Buscando como objetivo promover una cultura que sensibilice a la población sobre la atención preferencial a la población adulta mayor, de manera de fortalecer su autonomía e inserción social. Toda acción estatal tendiente al logro de esto, nos enaltece como sociedad.

La campaña se implementará durante seis meses en la toda la Provincia de Mendoza y surge del acuerdo entre Dirección de los Adultos Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social y Deporte, Ministerio de Salud, Relaciones con la Comunidad, Ministerio de Seguridad, Honorable Cámara de Diputados, Banco Nación y Banco Supervielle. La

misma tiene por objeto incentivar el buen trato a las personas mayores, la prevención de delitos económicos y promoción de la independencia financiera. Para ello se utilizará folletería, spots publicitarios y charlas en las que se tratarán estos temas.

Es importante destacar la tarea que desarrollan las Delegaciones de la Dirección de Adultos Mayores en cada Municipio las cuales favorecen el permanente seguimiento de los adultos mayores.

En esta campaña los voluntarios cumplirán un papel fundamental ya que podrán informar en forma clara y precisa lo importante que es el uso del cajero automático, independencia económica, entre otros temas que hacen al adulto mayor.

Es importante el desarrollo de actividades de colaboración entre lo público y lo privado para proteger a la comunidad, para el desarrollo de políticas que resguarden a los más vulnerables y ésta campaña es un gran paso en ese sentido.

Considerando la importancia de la tarea encomendada, sus alcances y el beneficio a la sociedad que el mismo representa es menester el reconocimiento del mismo por esta Honorable Cámara.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Astudillo, Sandra
Lencinas, Carolina
Bassin Claudia
Salomón Tamara

Artículo 1º - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la acciones y actividades de Prevención, Promoción, Comunicación y Capacitación en "BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES", Prevención del delito Económico y Promoción de la independencia financiera creado por la Dirección de Atención al Adulto Mayor de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes."

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Astudillo, Sandra
Lencinas, Carolina
Bassin Claudia
Salomón Tamara

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79287)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar al señor Ministro de Seguridad que informe a esta H. Cámara, sobre distintos puntos relacionados con el accionar policial en Parque Canota, distrito Luzuriaga, departamento de Maipú, el pasado lunes 1 de febrero del presente año en horas de la tarde.

En efecto, circula en redes sociales un vídeo donde se ve claramente el accionar policial en el predio mencionado, además hay declaraciones de ocasionales paseantes que vieron el operativo, como así también de personas menores y mayores de ambos sexos que se encontraban realizando actividades deportivas y recreativas al momento de la irrupción de un fuerte operativo policial sobre un grupo de jóvenes que estaban llevando a cabo actividades culturales relativas a la música rap, trap y freestyle.

Asimismo, hubo detenciones de personas y hasta un grupo de mujeres de todas las edades que realizaban zumba fueron amenazadas por un efectivo policial oficial que desenfundó y mostró su arma reglamentaria generando pánico y más indignación.

Además, se da testimonio de que llegaron al lugar al menos ocho móviles entre autos, camionetas y motos, con un número de personal policial difícil de determinar en su cantidad, lo que llama poderosamente la atención dado que las personas detenidas, como se dijo, realizaban una actividad cultural vinculada a la música.

El motivo del pedido de informe tomar conocimiento cabal sobre el tema que preocupa y mucho, y que esperamos que con la información oficial del señor Ministro de Seguridad, se despejen todas las dudas sobre la legitimidad y sobre todo el resguardo de los derechos de las personas que se encontraban desarrollando actividades culturales, deportivas y recreativas en Parque Canota.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al señor Ministro de Seguridad que informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan, todos ellos relacionados con el accionar policial en Parque Canota, distrito Luzuriaga, departamento de Maipú, el pasado lunes 1 de febrero del presente año en horas de la tarde:

a) Quién era el responsable del operativo de la Policía de Mendoza realizado en día, horas y lugar mencionados en el párrafo precedente.

b) Quién estaba a cargo de la supervisión y seguimiento del operativo mencionado por parte de las autoridades civiles designadas por el Sr. Gobernador en el Ministerio de Seguridad.

c) Si se han iniciado investigaciones y/o acciones administrativas a alguno/a o algunos/as de

los/as funcionarios/as y/o responsables que participaron en el operativo.

d) Copia de la orden que dio lugar al operativo y a la asignación total de recursos. En caso de surgir la misma de una llamada telefónica al CEO 911, remita transcripción de audio, identificando operador de esta y detalle quienes intervinieron en el procedimiento para que se llevara a cabo el operativo.

e) Cuántos fueron los funcionarios policiales afectados al operativo, en qué dependencias revistan y detalle el armamento que portaban.

f) Cuántos fueron los móviles que intervinieron, detallando cantidad de automóviles, camionetas y motocicletas con especificación del lugar exacto que se encontraban antes de dirigirse al Parque Canota, remitiendo el registro GPS de las unidades desplazadas.

g) Cuántas detenciones fueron realizadas en el marco de este operativo y las causas. Asimismo, informe edades de los detenidos, lugar a donde fueron derivados y la actualización del procedimiento.

h) Si se previeron acciones específicas en relación con otras personas menores de edad y personas mayores femeninas y masculinas, que se encontraban realizando actividad deportiva y recreativa en el predio. En caso afirmativo, solicitamos que sean detalladas.

i) Qué funcionarios estuvieron a cargo de las actuaciones iniciales y cuáles son las causas judiciales actualmente abiertas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2021

Dulio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 79288)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La finalidad del siguiente proyecto de Resolución es distinguir y reconocer por parte de esta H. Cámara al equipo Médico que realizó el primer implante coclear a un adulto en el Hospital Lagomaggiore.

Una mujer de 46 años, de General Alvear, fue la primera paciente adulta en recibir un implante coclear tras ser sometida a una compleja intervención en el Hospital Lagomaggiore.

El equipo que realizó el implante de manera exitosa estuvo integrado por:

- Jefe de Área Quirúrgica: Dr. Miguel Nicolás.
- Jefe Quirófano: Dr. Darío Guareschi
- Jefe Coordinación Quirófano: Stella Sarabia
- Jefe Anestesia: Dra. Lorena Garay

- Jefe ORL: Dr. Julio Cacciavillani
- Cirujanos Externos: Dr. Victor Stipech y Dr. Guillermo Stipech
- Anestesiólogos: Dra. Alejandra Coria y Dr. Gabriel Sbiriglio
- Istrumentadoras: Soledad Ochoa y Celeste Guzmán.
- Técnicas de Anestesia: Alejandro Ogón
- Fonoaudiólogas: Lic. Patricia Romero y Lic. Oriela Caimi
- Servicio de Electromedicina: Ing. Jorge Castro.

Además de todo el Equipo de Trabajo Social y Salud Mental del Hospital .

Los responsables de la intervención destacaron que se trata de una intervención que mejorará considerablemente la calidad de vida de la paciente.

El implante consiste en un dispositivo que consta de dos partes: interna y externa. La primera es la que se coloca por medio de la cirugía, e incluye un receptor estimulador que se sitúa detrás de la oreja, y cuenta con un electrodo que va dentro de la cóclea. Éste reemplaza las células dañadas del oído interno, y va a estimular eléctricamente el nervio auditivo.

El segundo componente, en tanto, es el externo; que transforma el sonido en energía eléctrica y emite una señal a la parte interna que estimula el nervio auditivo. Luego de un tiempo estimado de un mes de recuperación -donde se realizan controles de la evolución-, se coloca al paciente la parte externa y se calibra para que comience a recibir la señal eléctrica encargada de transmitir la Información codificada al cerebro.

Esta iniciativa parte también de la intención de reconocer la labor de las y los profesionales de la salud que trabajan en el Hospital Lagomaggiore, y de un expreso agradecimiento de la Directora del Hospital Roxana Cabrera.

No solo por la complejidad y lo novedoso de la intervención, sino por su impacto en la calidad de vida de la paciente, es que solicito a mis pares acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2021

Daniela Garcia
Ana Maria Andía

Artículo 1º - tinguir y reconocer por parte de ésta H. Cámara al equipo Médico que realizó el primer implante coclear a un adulto en el Hospital Lagomaggiore integrado por:

- Jefe de Área Quirúrgica: Dr. Miguel Nicolás.
- Jefe Quirófano: Dr. Darío Guareschi
- Jefe Coordinación Quirófano: Stella Sarabia
- Jefe Anestesia: Dra. Lorena Garay
- Jefe ORL: Dr. Julio Cacciavillani
- Cirujanos Externos: Dr. Victor Stipech y Dr. Guillermo Stipech
- Anestesiólogos: Dra. Alejandra Coria y Dr. Gabriel Sbiriglio

Istrumentadoras: Soledad Ochoa y Celeste Guzmán.

Técnicas de Anestesia: Alejandro Ogón

Fonoaudiólogos: Lic. Patricia Romero y Lic. Oriela Caimi

Servicio de Electromedicina: Ing. Jorge Castro.

Además de todo el Equipo de Trabajo Social y Salud Mental del Hospital

Art.2º - forma

Mendoza, 5 de febrero de 2021

Daniela Garcia

Ana Maria Andia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79289)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La igualdad de género es un derecho fundamental, y llegar a cumplir con ese objetivo trae importantes consecuencias en todos los ámbitos de la vida.

El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento, generando de esta forma consecuencias socioeconómicas positivas de alto impacto en beneficio de toda la comunidad.

Sin embargo, las desigualdades de género se encuentran arraigadas en la sociedad, ya que las mujeres encuentran obstáculos de todo tipo para conseguir trabajo o son discriminadas laboralmente, y sufren brechas salariales por todos conocidas.

La igualdad de género se encuentra hoy en la agenda de varios países del mundo, destacándose el impulso otorgado al tema por las Naciones Unidas, que ha facilitado la introducción del tema y la búsqueda de soluciones concretas. Cabe mencionar como buenos ejemplos el arribo a acuerdos históricos como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer CEDAW).

Nuestro país no es ajeno a esta situación mundial, y también está realizando esfuerzos para lograr la igualdad de género dentro de su territorio. Sin embargo, en muchas oportunidades se abarca el problema de una manera más declamativa que práctica, por lo que no se producen los resultados deseados.

Si vemos lo que ocurre dentro del sector económico "transporte de cargas", podemos advertir que en Argentina, solo el 0,41% de las Licencias Nacionales de Transporte Interjurisdiccional están en manos de mujeres, según datos proporcionados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Es decir, las mujeres se encuentran muy rezagadas

respecto de los hombres respecto a las posibilidades de trabajar en el sector, y profesionalizarse.

Por eso es muy importante, y merece ser destacado y reconocido el desarrollo del programa denominado "Conductoras" desarrollado por la firma Scania Argentina, que tiene como objetivo la formación profesional para que más mujeres formen parte de la industria del transporte, contribuyendo a satisfacer la necesidad de conductores profesionales que requiere el sector, otorgándole una nueva salida laboral a mujeres que buscan profesionalizarse.

Debemos destacar que el programa indicado tiene una mirada federal que lo caracteriza, pues pueden aplicar mujeres de todo el país entre 25 y 45 años de edad, que tengan licencia de conducir tipo B1 en adelante, con experiencia de manejo mínima de 2 años, secundario completo, y disponibilidad de 18 días hábiles de entrenamiento full time en Buenos Aires. Además, luego de haber sido preseleccionada deben aprobar el apto psicofísico requerido por la ANSV para la obtención de la Linti (Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional.)

Durante el año 2019 se graduaron 12 mujeres provenientes de diferentes ciudades como Mendoza, Rosario, Venado Tuerto, Merlo, Mar del Plata, entre otras.

En el año 2021 se realizará nuevamente el programa, estableciendo una beca por la que participan las postulantes que incluye el curso de conductora profesional en la Fundación Profesional para el Transporte (FPT) y en el Centro de Capacitación de Scania Argentina, con traslados, hospedaje y comidas.

El curso se brinda a 12 mujeres, en las que se ofrecen las herramientas necesarias para poder operar eficientemente un vehículo de transporte de cargas, así como también brindar un servicio de calidad, convirtiéndose en conductoras profesionales. Su desarrollo se focaliza en la conducción de vehículos articulados.

Debemos destacar que Scania Argentina adhirió a los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs por sus siglas en inglés), iniciativa enmarcada en el Programa Ganar-Ganar de ONU Mujeres, a través del cual se impulsa el liderazgo femenino y la igualdad de género en el sector privado.

Por su parte, y como mendocinos, tenemos la obligación de mencionar que en ediciones anteriores han participado dos personas oriundas de nuestra provincia, como son la Sra. Karen Aruta y Paulina Gómez.

Karen Aruta, de 27 años, llegó al Programa Conductoras de Scania desde Maipú, Mendoza. Fue peluquera canina, hace diseño láser, juega al rugby y se está instruyendo para ser árbitro de este deporte. El miércoles 13 de noviembre de 2019 recibió su diploma de conductora profesional en el Centro de Capacitación de la Fundación Profesional para el Transporte, en Escobar.

Paulina Gomez está casada con un chofer de camiones, y es mamá de una hija de 7 años.

Llegó al Programa Conductoras de Scania desde la Ciudad de Mendoza. Además de ser conductora de camiones, es emprendedora y vende productos a través de la red social Instagram.

Por estas razones, y las que se darán al momento de su tratamiento, es que presentamos el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Mosso, Guillermo; Andia, Ana María; Arriaga, Maricel; Astudillo, Sandra; Bassin, Claudia; Canale, Josefina; Casado, Hebe; Fernández, Marcela; García, Daniela; Rodríguez, Cecilia; Salomón, Tamara; Sanz, María José; Zelaya, Paula

Artículo 1º - Iarar de Interés Legislativo el programa de formación de mujeres en la conducción de transportes de cargas denominada "Conductoras" implementado por la empresa Scania Argentina, que tiene como objetivo disminuir la brecha de género existente en el sector económico al que pertenecen, fomentar la igualdad, satisfacer la demanda de conductores profesionales y otorgar una salida laboral a las mujeres que buscan profesionalizarse.

Art.2º - Remitir copia de la presente declaración a la Federación Argentina de Entidades Empresarias para el Transporte de Carga, a la empresa Scania Argentina y a la SSTT.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2021

Mosso, Guillermo; Andia, Ana María; Arriaga, Maricel; Astudillo, Sandra; Bassin, Claudia; Canale, Josefina; Casado, Hebe; Fernández, Marcela; García, Daniela; Rodríguez, Cecilia; Salomón, Tamara; Sanz, María José; Zelaya, Paula

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 79290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tomó estado público un hecho luctuoso lamentable y prevenible. El pasado 20 de enero Héctor Marcelo Marzola de 47 años y su familia, almorzaron en su casa milanesas junto a su esposa Vanesa, de 39, los hijos menores de ambos de 8, 9 años y el hijo adolescente de Marcelo Marzola de 20 años. De ese hecho esa familia mendocina perdió a su padre y esposo por un posible envenenamiento, totalmente prevenible, previsible y evitable con la atención médica adecuada.

Vanesa, esposa de Marcelo Marzola, afirmó a los medios de comunicación en un relato puntual a Agustina Rubilar Flores

(<https://escritosenlacalle.blogspot.com/2021/01/mendoza-la-verdad-sobre-el-caso-de-la.html?sref=fb&m=1>) que, "todos los ingredientes fueron comprados por separado, la carne anteriormente había sido consumida por el niño de 9 años, pero nunca presentó síntomas de descompostura. El ingrediente que levanta sospecha es el pan rallado, ya que al realizar las milanesas tenía textura rara."

En el momento de consumir las milanesas, la esposa y el niño de 9 años, le sintieron un gusto que no era de esperarse, pero Marcelo y el adolescente siguieron consumiendo la comida. De ese mismo alimento, las sobras al ser descartadas sus mascotas comieron sin que la familia se diera cuenta, a causa de esto, tiene como consecuencia el desenlace de sus cuatro perros y dos gatos.

Más tarde, Marcelo se siente descompuesto y a los minutos el cuerpo se le comienza a paralizar; cuando se siente un poco mejor, a las cinco de la tarde de ese mismo miércoles, lleva a la familia completa al Hospital Paroissien de Maipú. Al llegar al hospital, a Marcelo, a su hijo adolescente y su hija menor de edad, les colocaron suero y quedó toda la familia en observación.

Según relatan los medios digitales (<https://escritosenlacalle.blogspot.com/2021/01/mendoza-la-verdad-sobre-el-caso-de-la.html?sref=fb&m=1>), el pan rallado fue llevado al hospital por la familia para que lo analizaran y al parecer no fue analizado porque el pan fue devuelto a los minutos por un doctor donde les dijo de forma irónica "tomá para que hagas milanesas", comenta Vanesa.

En la madrugada del jueves, la familia recibe el alta, pero no se van del hospital, ya que el adolescente no sentía sus piernas y la menor sigue en observación, pero en buen estado.

Lo llamativo es que Marcelo se va a las 15 horas del Hospital Paroissien de Maipú, donde le informaron que no podían hacer más nada y que habían hecho lo que estaba a su alcance. Siendo que no obstante no podía moverse normalmente ni podía hablar bien.

La familia expresa que una doctora del Hospital Paroissien de Maipú les dijo que lo llevaran al hospital "si él vomitaba como el exorcista o hablaba en otro idioma", le informaron también, que su problema era la vesícula y la diabetes, donde los medicamentos iban a hacerle efecto en el transcurso de los días. A las 11 horas del día lunes 25 de enero, tiene una recaída y es llevado inmediatamente al Hospital Central, donde lo dejan nuevamente en observación, con suero y medicamentos.

Vanesa, estuvo en todo momento con él, y comenta que, al darle agua durante su internación, su esposo le dice que se siente "un poco mejor" y no transpiraba como antes. Los médicos le informaron a la mujer que los niveles de Marcelo Marzola son muy altos y que padecía de una gastroenteritis a causa de la intoxicación y esperaban que pasara a sala común

(<https://escritosenlacalle.blogspot.com/2021/01/mendoza-la-verdad-sobre-el-caso-de-la.html?sref=fb&m=1>).

Alrededor de la 1 de la madrugada, Marcelo sufre un infarto, los médicos hacen sus maniobras y lamentablemente a las 02:15 de la madrugada, Marcelo fallece de un paro cardíaco. El informe médico que llega a la familia le señalan que Marcelo falleció de un paro cardíaco y que no tiene nada relacionado con las milanesas.

Sabemos que la investigación criminal para descartar la existencia de delito es llevada a cabo por la Oficina Fiscal N°1- SECC.3º- Capital, pero lo cierto es que es necesaria una profunda investigación administrativa en el área de Salud provincial respecto de los hospitales públicos intervinientes Hospital Paroissien de Maipú y Central a fin de descartar conductas negligentes de los funcionarios públicos.

Ciertamente la Municipalidad de Maipú ha emprendido una profunda investigación sobre los problemas de seguridad alimentaria de la familia como consumidores afectados.

La preocupación de todos los mendocinos es notoria en las conversaciones personales como en los comentarios de los periodistas y el público en las notas digitales de los medios.

En este contexto a nivel provincial este Cuerpo tiene una misión que cumplir para asegurar la tranquilidad de la salud de todos los mendocinos.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 4 de febrero de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Bruno Ceschín, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzutti, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Germán Mastruck, Carlos Sosa

Artículo 1º - "Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, al Director del Hospital Paroissien de Maipú y al Director del Hospital Central informe a ésta Honorable Cámara de Diputados sobre los protocolos y procedimientos existentes ante posibles casos de envenenamiento y prevenir posibles fallas del sistema de atención público de salud, como también las medidas y acciones de investigación administrativas que ha adoptado para investigar y deslindar posibles responsabilidades".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Bruno Ceschín, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzutti, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Germán Mastruck, Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT 79292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la construcción de una rotonda en la intersección de Calles Lavalle y Paso Hondo del Distrito El Algarrobal del Departamento Las Heras, e incluir esta última en su plan de reparaciones urgentes.

Es de público conocimiento la peligrosidad de transitar por la intersección de calles Lavalle y Paso Hondo ya que, al no tener ninguna señalización, se transforma en tierra de nadie ocasionando gran cantidad de accidentes, muchos de ellos fatales. En dicha intersección es vital la construcción de una rotonda con toda la señalética reglamentaria: sendas peatonales pintadas en las calzadas, cartelera, reductores de velocidad y semáforos.

Dicha calle es de suma importancia para todos los trabajadores, productores y comerciantes de los Departamentos de Las Heras y Lavalle que se dirigen diariamente hacia la ciudad para realizar sus actividades.

Según las versiones de los propios vecinos, por dicha arteria circulan diariamente entre 1.500 y 2.000 vehículos de todo porte, incrementándose esos valores en esta época ya que es incesante el traslado de frutas y hortalizas para ser ubicadas en los principales centros de comercialización, especialmente en las grandes ferias del cono urbano.

Cabe destacar un problema que se avecina con la vuelta a clases escolares presenciales ya que un número importante de niños y niñas concurren a escuelas de la villa cabecera desde zonas lejanas aledañas a calle Lavalle, especialmente de la locación llamada Algarrobal de Abajo. Dichos niños y además muchas madres que acompañan a sus hijos, generalmente se trasladan desde sus hogares hasta las escuelas en bicicleta, lo que ocasionaría problemas al momento de trasladarse debido al pésimo estado de la calle citada.

El transporte público de pasajeros que cubre dicha zona es la empresa Transportes El Plumerillo, la cual tiene una frecuencia de 1 (una) hora aproximadamente entre unidades, lo que perjudica a sus habitantes al momento de trasladarse a sus trabajos u otros quehaceres, obligándolos a utilizar con mayor asiduidad cualquier tipo de vehículo personal.

Otro punto no menor es que, cuando hay cortes en la Ruta Nacional N° 40, por problemas de rotura o accidentes, se desvía el tránsito que viene o se dirige hacia la Provincia de San Juan por calle Paso Hondo, cobrando gran importancia para la circulación normal de la ruta citada.

Investigando en el portal digital de la Dirección Provincial de Vialidad respecto del

cronograma de trabajos que tiene estipulado para este año 2021, nos informamos que el viernes 15 de enero del presente año, Vialidad Provincial licitó según Expte. N°: EX-2020-5787332, 75.000 m3 de microaglomerado asfáltico destinado a un "conjunto" de calles de Las Heras y Guaymallén. Reza en la página 4 de dicho expediente:

"MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra prevista contempla la ejecución de tratamiento superficial "MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO" elaborado con emulsión catiónica modificada con polímeros.

Las calles seleccionadas están ubicadas en la Zona Norte de esta DPV, en los Departamentos de Las Heras y Guaymallén.

El Presupuesto estimado para la contratación de la obra asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 22/100 (\$33.366.073,22)".

Esta licitación contempla sólo para el Departamento Las Heras al sector más averiado de la avenida Regalado Olgúin, en el Distrito El Challao, por lo que queda descartada cualquier otra calle o ruta.

Por todas estas razones, y las que oportunamente se expondrán, pido acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Néstor Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la realización del proyecto técnico y la construcción de una rotonda con toda la señalética reglamentaria, sendas peatonales pintadas en las calzadas, cartelería, reductores de velocidad y semáforos en la intersección de calles Lavalle y Paso Hondo. Asimismo, la incorporación en su plan de reparaciones, de la calle Paso Hondo del Distrito El Algarrobal del Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Néstor Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto del funcionamiento actual de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio.

En diciembre de 2017 la Policía de Mendoza equipó a su personal y a los móviles policiales con tecnología de última generación. Entre los aparatos incorporados, las autoridades del Ministerio de Seguridad adquirieron equipos biométricos. Se trata de un sistema digital y portátil que lleva el personal policial y que permite identificar rápidamente a una persona y saber si tiene antecedentes judiciales.

Los aparatos (similares a un teléfono celular) están sincronizados con la base de datos del Registro Nacional de Personas, del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales, del antiguo sistema de identificación dactilar de la Policía y de Migraciones de la Nación. Esto, cuando la persona asiente su dedo, permitirá saber su nombre y, en caso de ser extranjera, por qué paso fronterizo ingresó al país, si su residencia en Argentina es legal o si tiene medidas pendientes.

A los 10 segundos de que la persona asiente el dedo, se sabe de quién se trata. En caso de no tener medidas judiciales pendientes, se podrá retirar y evitar su traslado a una comisaría, tal como prevé la Ley 6.722. En caso de que surja alguna medida, como captura, paradero y citación, prohibición de salir del país o de acercamiento en caso de causas de violencia de género, también se puede detectar.

Este sistema se utiliza en operativos viales y maniobras operativas y funciona con tecnología 4G y 3G conectada a una base de datos de judiciales de la Policía, donde la persona posa sus huellas dactilares cotejando los datos con el sistema AFIS.

Posteriormente, en octubre de 2018 se distribuyeron mas equipos para terminar de proveer a la zona sur de la Provincia. En este caso, fueron 30 dispositivos los que se distribuyeron en las diferentes dependencias de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

También se proveyó a los patrulleros policiales con un sistema de identificación de patentes automática (lectores de dominio) y su cotejo con base de datos de vehículos. Esto permite conocer en el momento pedidos de captura y/o secuestro sobre el vehículo, datos del Registro Nacional Automotor y estado del Seguro del Automotor, entre otros.

De acuerdo a información que hemos obtenido, estos implementos tecnológicos no estarían operativos en su totalidad.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 4 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto del funcionamiento actual de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio, según los siguientes puntos:

a) Detalle de cantidad de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio de su dependencia que se adquirieron desde el año 2017 hasta la actualidad.

b) Detalle de cantidad de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio de su dependencia que estén operativos en la Provincia, en total y por Departamento.

c) Informe de los resultados obtenidos a partir de la utilización de la teconología descrita desde su provisión a la fecha.

d) Informe de la calidad de fluidez de la conexión entre los equipos mencionados hacia la base de datos del Ministerio de Seguridad y/u otros organismos, para la obtención de los informes correspondientes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79294)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara de Diputados los motivos por los cuales no ha procedido a la reglamentación de la ley 9263 contra la Violencia y el Acoso laboral.

Es sabido que la violencia y el acoso laboral generan innumerable cantidad de enfermedades psicofísicas a las personas trabajadoras que lo padecen. Además de afectar su salud, afecta sus relaciones laborales y sociales, genera un mal clima de trabajo, se desaprovechan sus capacidades y se afecta su dignidad como persona. La erradicación de conductas violentas es urgente y es un deber de los Estados adoptar medidas con esta finalidad.

El día 21 de junio de 2019, en el marco de la 108º Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, se aprobó el Convenio 190 sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. La República Argentina votó favorablemente dicho acuerdo. Y cuya ratificación estuvo a cargo del H. Congreso de la Nación originando la ley nacional 27580 "Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo –Convenio 190– adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra – Confederación Suiza–".

En la misma Conferencia se adoptó la "Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo" en la que los Estados se comprometieron a "tomar medidas que permitan aprovechar las oportunidades y hacer frente a los retos con el objeto de forjar un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro, con empleo pleno, productivo, libremente elegido y trabajo decente para todos y todas". Con esa visión es que se comprometieron a un mundo laboral libre de violencia y acoso y centrado en las personas.

En consonancia con todos estos preceptos y antecedentes nuestra H. Legislatura Provincial sancionó el 29 de septiembre de 2020 la ley 9263, cuyo objeto prevenir, abordar, sancionar y erradicar la violencia laboral, y brindar protección a las personas trabajadoras, víctimas de la misma, a las personas denunciantes y/o testigos de los actos o conductas que la configuren, en el ámbito de toda la administración provincial y municipal, como a toda vinculación, relación o contrato laboral en el ámbito privado. Y es la Subsecretaría de Trabajo y Empleo Provincial el organismo de aplicación de la norma.

La publicación de la ley 9263 se hizo el 28 de octubre de 2020, sin embargo a pesar de que el Capítulo III Reglamentación en su único art. 11 estableció que el P.E. Provincial, a propuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, reglamentaría la presente Ley, esto no ha sucedido hasta la fecha.

Resulta importante y prioritario que se redacte y publique el respectivo Decreto que reglamente la ley 9263 porque, y a pesar que la ley es muy clara en cuanto al procedimiento para la realización de la denuncia sobre violencia laboral y/o acoso laboral, es necesario el establecimiento de plazos, tiempos, trámites e inclusive asistencia legal a las víctimas de esta violencia, al solo efecto de garantizar mínimamente los derechos otorgados por ley.

Por estos motivos y los que expondré al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2021
Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H.

Cámara sobre temas relativos a su función, relacionados a los motivos, por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia y Acoso Laboral, sancionada por esta H. Legislatura el día 29 de septiembre de 2020.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2021
Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el primer Mercado Sustentable que se llevará a cabo el día sábado 6 de febrero de 18 a 23 hs. en el Parque Canota de Luzuriaga, en el departamento de Maipú.

La organización de este evento está a cargo de la Asociación Involucrados y contará con la presencia de artesanos, emprendimientos sostenibles, música y comida, para disfrutar en familia y/o con amigas/os.

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer, visibilizar y promover a los emprendedores sustentables y sus productos en diversos rubros; como así también se busca generar conciencia en la sociedad en lo que respecta al cuidado del medio ambiente.

La sostenibilidad es un factor clave para fomentar el crecimiento en nuevos mercados con la vista puesta en la recuperación económica y en estos momentos de crisis, esta debe fomentarse como una fuente de reducción de costos y aumento de ingresos.

Debido a situación actual que atraviesa nuestro país, en lo que respecta a COVID-19, a la que nuestra provincia no es ajena, es que se ha pensado un protocolo estricto y con distanciamiento social que se pide respetar durante todo el evento.

Es por lo antes expuesto y por el valor que aporta este tipo de iniciativas a la sociedad en lo que respecta el cuidado del medio ambiente, es que solicito a las y los legisladores que acompañen el proyecto con su voto positivo.

Mendoza, 5 de febrero de 2021

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el primer Mercado Sustentable que se llevará a cabo el día sábado 6

de febrero de 18 a 23 hs. en el Parque Canota de Luzuriaga, en el departamento de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Febrero de 2021

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, que en forma URGENTE arbitre y tome las medidas necesarias a fin de que, en coordinación con la policía municipal vial del departamento de General Alvear, brinden seguridad a los transportistas y personas que circulan por el actual desvío de camiones de dicho departamento.

Hace tiempo ya que la problemática del desvío de camiones es un tema que genera problemas en el departamento de General Alvear.

El mismo tiene establecido un determinado recorrido, para que los camiones atraviesen, sin perjudicar su circulación ni la circulación de la vía urbana.

Sin embargo, los transportistas de carga pesada, que atraviesan el departamento en horas de la noche, intentan evitar el desvío correspondiente, atravesando la ciudad por las vías con alta circulación de personas, sobre todo en épocas de verano. Asunto que genera un riesgo para los peatones.

De todas formas, este suceso tiene una explicación y ocurre que los transportistas, denuncian constantemente, que quienes atraviesan por el desvío correspondiente en horas de la noche, se ven afectados por actos delictivos, de los cuales constan las denuncias correspondientes.

Es por esto que, consideramos de manera oportuna, que mientras se estudie y se resuelva cual va a ser el destino del desvío de camiones, el Ministerio de Seguridad de nuestra provincia se encargue de otorgar las medidas de seguridad para que los transportistas no se vean afectados por los malvivientes.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, que en forma URGENTE arbitre y tome las medidas necesarias a fin de que, en coordinación con la policía municipal vial del departamento de General Alvear, brinden seguridad a los transportistas y personas que circulan por el actual desvío de camiones de dicho departamento.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79297)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza tiene desde el 2002 una ley que busca promover e incentivar la producción ganadera, mediante la recría en las zonas bajo riego en nuestro suelo. Subsidiándole al productor hasta el 10% del precio del kilo de carne, por kilo producido en áreas bajo riego. Por otro lado esta ley busca aumentar la superficie destinada a esta actividad para lograr un 40% de autoabastecimiento de carne en la Provincia, y por lo tanto mejorar la balanza comercial provincial.

Hoy nos encontramos lejos de llegar al 40% del consumo propio, según el cluster ganadero de Mendoza en 2019 tuvimos un total de faena de 319.861 de ganado bovino, del cual solo 47.142 son de la provincia de Mendoza, llegando a cubrir para el caso de ganado vacuno, cerca del 15% del total. Para el caso de los porcinos, el 12.3% del consumo total de la provincia es producido por productores/as locales. En caprinos es el único segmento donde la producción supera el consumo siendo en 2019 de 8 millones de Kilogramos en la producción y un consumo cercano a los 2 millones de kilos, viendo en este caso, que el problema está en la falta de promoción local a la carne caprina y no en la producción.

Entendiendo esto surge la necesidad de que podamos revisar y analizar, a fin de aumentar la aplicabilidad de nuestra ley, aprovechar todo su potencial y ver la posibilidad de mejorarla, por lo tanto le solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que me acompañe en el siguiente pedido de informes.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Laura Chazarreta,
Bruno Ceschin, Liliana Paponet, Edgardo González,
Gustavo Majstruk, Paola Calle, Néstor Márquez,

Helio Perviu, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Cristina Pérez.

Artículo 1º - Solicitar a la dirección provincial de ganadería, sobre:

1.- ¿Qué cantidad de pagos/liquidaciones se realizaron en los últimos 5 años en la provincia de Mendoza?

2.- ¿Cuántos productores y de qué tipo ganadero son?

3.- ¿De qué departamento son cada uno/a de los beneficiarios/as?

4.- Monto total destinado por ciclo productivo.

5.- Monto estimado para el ciclo de producción actual.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Laura Chazarreta,
Bruno Ceschin, Liliana Paponet, Edgardo González,
Gustavo Majstruk, Paola Calle, Néstor Márquez,
Helio Perviu, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Cristina Pérez.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79300)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Acto y Entrega de la réplica de la Virgen de Luján que acompañó a los soldados argentinos en la gesta de Malvinas, que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2021, en la Escuela Alfredo R. Buffano del departamento de San Rafael, lugar declarado como Hogar del Veterano de Guerra de Malvinas, donde permanecerá en custodia, en Honor a Veteranos de San Rafael y del pueblo.

La imagen de la Virgen será transportada desde la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, a la provincia de Mendoza, por miembros de la Sala Permanente de Malvinas de Luján y choferes solidarios de Luján: César Gabriel Pérez, Arquimides Mario Pignataro, Claudio Giménez, Luis Cesar Maffia, Favio Anacleto Verón (camarógrafo), Hilda del Carmen Martínez (conductora del programa el mate viajero de Argentina satelital), María Alejandra Arcenegui y el Veterano de Malvinas Julio Néstor Mena.

La imagen (original) de la Virgen había arribado a las Islas Malvinas una semana después de haber comenzado el conflicto bélico, más

precisamente el 9 de abril de 1982, con el objetivo de acompañar a los soldados argentinos desplegados en el archipiélago. Todo cambió el 8 de mayo, ese día se celebró una misa y una procesión en honor a la Virgen de Luján, a partir de ese momento permaneció en la capilla local de Saint Mary hasta la finalización del conflicto y luego no se tuvo más contacto con ella.

Sin embargo, en 2016, en un artículo de la Gaceta Malvinense, un médico y soldado inglés contó sobre la existencia de la imagen y afirmó que estaba en una catedral británica. En ese entonces, dejó en claro que existía la posibilidad de ser restituida si así se lo pedían desde Argentina.

Estuvo 37 años en Inglaterra con el fin de velar por los caídos ingleses y argentinos durante la gesta. Sin embargo, y de acuerdo a lo relatado por el obispo castrense monseñor Santiago Olivera en una entrevista con Radio FM Soldados, el grupo laico "La Fe de Centurión", luego de ubicar la virgen en la Catedral castrense de San Miguel y San Jorge en la localidad de Aldershot - Inglaterra, comenzó con las tratativas para repatriar la imagen, y fue tomando forma durante el intercambio entre los obispos castrenses de Inglaterra y de Argentina en Roma el 8 de marzo de 2019, en donde el obispo castrense británico expresó su intención de devolverla a Argentina y también se acordó la entrega de una imagen nueva de la virgen de Luján para ser entronizada en el mismo lugar que ocupó la imagen malvinera.

En septiembre de 2019 y por medio de la Secretaría de Estado Vaticana, el Sumo Pontífice ofreció diversas fechas en las que tenía disponibilidad para recibir a las comitivas de ambos países y, tras analizar los distintos compromisos que cada país tenía, decidieron poner el 30 de octubre de ese año como el día en que se iba a realizar el encuentro y traspaso de imágenes en el Vaticano.

De ésta manera, la imagen de aquella Virgen que viajó a Malvinas a principios de abril de 1982 y que pasó 37 años sin estar en suelo nacional, por fin el 4 de noviembre de 2019 arribó al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Finalmente, el domingo 10 de noviembre de 2019 llegó a la Basílica de Luján, donde se realizó una multitudinaria Misa de Acción de Gracia con la presencia de la imagen de la Virgen. A partir de ese momento, la imagen emprendió una peregrinación por todas las diócesis del país, llevando el mensaje mariano.

Una réplica de la Virgen de Luján que estuvo en Malvinas durante el conflicto bélico de 1982, será arreada a la provincia. El día 19 de febrero la imagen llegará a San Rafael, previo recorrido por San Luis y San Juan, siendo el Acto y Entrega de la Virgen el día martes 23 de febrero a las 10:00 horas en la Escuela Alfredo R. Buffano, donde quedará definitivamente. El lugar escogido para su custodia encuentra su fundamento en que la institución fue declarada como Hogar del Veterano de Guerra de Malvinas (Casa Cuna de los Veteranos de Malvinas).

Detrás de la historia de la Virgen de Lujan, existe algo más que la nostalgia de haber recuperado una figura que supo cuidar a los soldados en la guerra, ya que su imagen, al recordar los hechos acaecidos en las Islas Malvinas, brinda una nueva oportunidad para volver a escuchar a esos héroes que son la memoria viva de un hecho que la sociedad no debe olvidar jamás.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Acto y Entrega de la réplica de la Virgen de Luján que acompañó a los soldados argentinos en la gesta de Malvinas, que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2021, en la Escuela Alfredo R. Buffano del departamento de San Rafael, lugar declarado como Hogar del Veterano de Guerra de Malvinas, donde permanecerá en custodia, en Honor a Veteranos de San Rafael y del pueblo.

Art. 2º - Otorgar un diploma en agradecimiento a cada uno de los integrante de la comitiva que realizará el traslado de la Virgen de Luján a la provincia de Mendoza: César Gabriel Pérez, Arquímedes Mario Pignataro, Claudio Giménez, Luis Cesar Maffia, Favio Anacleto Verón, Hilda del Carmen Martínez, María Alejandra Arcenegui y al Veterano de Malvinas Julio Néstor Mena.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2021.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79302)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informe a Agua y Saneamiento Mendosa S.A. (AYSAM) con participación mayoritaria estatal, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Este pedido de informe nace de los reclamos de miles de vecinos y vecinas a lo largo y ancho de nuestra provincia, que enfrentan dificultades para acceder al servicio de agua corriente y saneamiento.

A pesar de receptor denuncias en distintos barrios (Constitución, Isros, Pueblo Diamante, el Sosneado, etc.), desde mi rol de legisladora no puedo hacerme con la totalidad de las mismas, tener conocimiento de la lectura que la empresa estatal hace sobre la problemática, hacerme con los planes de acción que dicho organismo planifica para dar respuesta a los usuarios: para esto propongo este proyecto de resolución.

La empresa operadora del servicio de agua potable y saneamiento, AYSAM, fue creada por decreto 1737/10, y ratificada por ley provincial 8.213. La misma se creó por la falta de cumplimiento del anterior contratista (Obras Sanitarias Mendoza S.A.) con los puntos estipulados en el contrato de adjudicación, lo que llevó a rescindirlo, y, a otorgar todas las líneas en donde Obras Sanitarias era operador, a AYSAM. Esta transferencia de competencias y recursos de una entidad a la otra, se hizo en miras a mejorar, de una vez por todas, los inconvenientes que miles de mendocinos y mendocinas encontraban para acceder a servicios tan fundamentales como lo son el agua potable y el saneamiento.

Sin embargo, veo con preocupación la política que se muestra a partir de la gestión de AYSAM: esta pone el acento únicamente en las discusiones tarifarias, pero deja de lado la presentación de un plan estratégico serio, mejoras continuas en el servicio, en la extensión de las redes, etc. Como contraprestación de un aumento que ronda los 300% en los últimos 6 años, los y as usuarios/as, deberían haber percibido una mejora en la calidad de la provisión de agua potable y saneamiento; hecho que nunca llegó.

Para entender la integralidad del problema en el que se encuentran los vecinos y vecinas que encuentran interrumpido (o disminuido) los servicios que presta AYSAM, es que presento este pedido de informe. Solo con información clara, con un diagnóstico integral y contrastable con la realidad, es que se pueden proponer proyectos que ayuden al estado provincial a cumplir de manera eficiente con una función tan esencial como esta.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 30 de enero de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar informe a Agua y Saneamiento Mendosa S.A. (AYSAM) con participación mayoritaria estatal, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe:

Monto asignado en concepto de obras de ampliación y reparación para las redes de agua potable y saneamiento de los mencionados departamentos.

Ingresos obtenidos durante 2020 a partir del cobro de las tasas de agua corriente y saneamiento en San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Cantidad, ubicación y capacidad de provisión de la red de distribución de agua potable y saneamiento existentes en el sur provincial.

Cantidad de unidades habitacionales, comerciales y productivas a las que, AYSAM, presta los servicios de agua potable y/o saneamiento.

Adjuntar plan estratégico de inversiones en el sur provincial, detallando el progreso conseguido en cualquier inversión de capital existente.

Cantidad de denuncias de usuarios del sur provincial receptoras desde el 1 de diciembre de 2020, detallando estado de resolución y tiempo transcurrido para dar una respuesta a los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de enero de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79268)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar el más intenso repudio de esta H. Cámara ante los insólitos dichos del Jefe de Gabinete Santiago Cafiero respecto a las violaciones de Derechos Humanos en Formosa.

El rol de la Oposición en un sistema democrático de instituciones republicanas es siempre indicar cuándo quienes gobiernan equivoca el camino. Es el fundamento básico que alimenta y permite que vivamos bajo un orden republicano y un estado de derecho.

Lo que sucede en Formosa no tiene parangón, existen centros de detención para personas que padecen Covid 19 en los cuales se trata de manera inhumana a quienes permanecen encerrados allí.

Ante las reiteradas denuncias y presentaciones formales de habeas corpus para liberar a las personas que eran privadas de su libertad en esos centros, en primer lugar, el gobierno de Gillo Insfran ordenó la detención de dos Concejales de la oposición, sin argumento alguno.

Las denuncias hacen foco en que en esos centros de detención se violan Derechos Humanos. Ante el repudio nacional e internacional, el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, quien fuera Diputado Nacional y militante acérrimo del Frente de Todos, "visito" la Provincia de su aliado Insfran, y con una ligereza indigna de su cargo declaro que "allí no se violan los derechos humanos"

ya que en su parecer "no hay violaciones sistemáticas de derechos humanos, no hay secuestros, no hay desaparecidos".

Ante semejante declaración y desestimación de quien debiera proteger los intereses del pueblo y no a los de su partido, organismos internacionales como Amnistía Internacional solicitó la intervención del Estado frente a la situación que atraviesa Formosa con las reiteradas denuncias de violaciones de derechos humanos.

Paola García Rey, directora adjunta del organismo en Argentina, afirmó que si el Gobierno no responde acudirán a "instancia internacional". García Rey declaró que "¿Hoy en Formosa se están violando los derechos humanos? Absolutamente sí: hay detenciones arbitrarias, condiciones inhumanas de aislamiento, maltratos a niños detenidos en las mismas condiciones que los adultos, mujeres y varones en los mismos lugares violando la intimidad". La directora de Amnistía reiteró una de las principales denuncias que surgen de los centros de aislamiento de Gildo Insfrán: "La gente entra a los lugares y no sabe cuándo va a salir; entran con hisopados negativos, por ser contactos estrechos, y en el día 14 cuando se supone que van a ser liberados, pueden dar positivo en el día 13 y van a foja cero, vuelven a empezar los días". En ese sentido remarcó que en ocasiones "se extienden los aislamientos por más de 30 días".

Ante estas declaraciones de parte de quien encabeza un Organismo Internacional, que data del 1961, que está presente en casi todos los países del mundo, que enfrenta casos de violaciones de Derechos Humanos a lo largo y ancho del globo, la respuesta del Gobierno Nacional a través de su vocero Santiago Cafiero en contexto público fue, y cito textual "A nosotros no nos tienen que venir a decir qué tenemos que hacer con los derechos humanos" Haciendo alusión a que su partido parece saber que son Derechos Humanos y que no.

Es horroroso encontrarse que ante la vulneración de derechos en Formosa, la violencia institucional y policial que en esa provincia sufren miles de compatriotas, la respuesta del gobierno nacional es tan escueta, vacía, ridícula, inoportuna y altanera. Duele que hagan eco de la defensa de los Derechos Humanos, cuando hacen la vista la gorda con sus aliados políticos, y cuando históricamente, el partido que representan, está muy lejos de poder esgrimir la vara de la moral respecto a este tema.

Así que sí, hay que decirles qué hacer con los derechos humanos, porque no solo en Formosa hoy se violan Derechos Humanos y lo avalan, sino que el partido que supuestamente sabe qué hacer al respecto, es el mismo partido que se negó a integrar la CONADEP, el mismo partido que firmo los indultos a los militares, el mismo partido que formalizo la Alianza Argentina Anticomunista, el mismo partido que formalizó el decreto de ANIQUILAMIENTO 2772 firmado entre otros por Antonio Cafiero.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Daniela García
Cecilia Rodríguez
Jorge López
Mauricio Torres

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio de esta H. Cámara de Diputados ante los insólitos dichos del Jefe de Gabinete Santiago Cafiero respecto a las violaciones de Derechos Humanos en Formosa.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Daniela García
Cecilia Rodríguez
Jorge López
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79269)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar el Aval de ésta H. Cámara a la carta de Mariela Belski, Directora de Amnistía Internacional enviada a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación respecto a la violación de Derechos Humanos perpetrada en la provincia de Formosa por el Gobernador Gildo Insfran.

Después de los sucesos de público conocimiento ocurridos en Formosa, y de las respuestas para nada acordes del gobierno Nacional, la Organización Amnistía Internacional envía la siguiente carta al Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla:

"De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, a los efectos de reiterarle nuestra profunda preocupación ante las serias denuncias recibidas por parte de personas afectadas por las medidas desproporcionadas adoptadas por las autoridades de Formosa para prevenir la propagación del virus COVID-19.

Tal como le transmitimos el pasado 27 de enero, Amnistía Internacional ha recibido numerosas denuncias por las graves condiciones en las cuales las personas son alojadas en los Centros de Atención Sanitaria (CAS). En este sentido, acompañamos a la presente un relevamiento del estado de situación en la Provincia y casos documentados por Amnistía Internacional.

Hemos tomado conocimiento de su visita a los establecimientos de alojamiento en la Provincia de Formosa, donde tuvo oportunidad de dialogar con las personas afectadas y con sus defensores/as. En ese sentido, las conclusiones de la misión de la Secretaría de Derechos Humanos -organismo cuyo mandato consiste en la promoción y protección de los derechos humanos- debe dar cuenta de la gravedad de la situación, condenar los hechos y agotar todos los medios a su alcance para revertir la violación a los derechos humanos allí denunciada.

El gobierno de la Provincia de Formosa ha dispuesto como política para evitar la propagación del Coronavirus la cuarentena involuntaria y obligatoria de las personas exclusivamente en establecimientos bajo custodia estatal, llamados "Centros de Alojamiento" o "Centros de Atención Sanitaria" (CAS). Por su naturaleza involuntaria y los mecanismos a través de los cuales se ha implementado, la cuarentena compulsiva e indiscriminada ha constituido una privación de la libertad de facto en condiciones insalubres por tiempo indeterminado y de manera arbitraria.

Una política sanitaria nunca es exitosa si implica el avasallamiento de los derechos humanos. La vulneración de derechos no puede ser una alternativa en un país respetuoso de sus compromisos internacionales. El cumplimiento de los derechos humanos no es un obstáculo para combatir al COVID-19 sino, por el contrario, es el marco que asigna legitimidad, legalidad y eficacia a las acciones de gobierno.

El importante rol de la Secretaría a su cargo exige una respuesta a la altura de las denuncias recibidas por parte de personas que sufrieron el aislamiento de manera compulsiva en establecimientos que por sus condiciones las expusieron al contagio, la indeterminación de los plazos del aislamiento durando incluso hasta 30 días, la falta de acceso a los resultados de sus tests de COVID-19 e información precisa sobre su situación de salud, la custodia por personal policial las 24 horas, siendo la presencia de personal de salud esporádica, el hacinamiento, la falta de higiene, la falta de ventilación, la provisión escasa de alimentación de mala calidad, la utilización de rejas y cierre de aberturas como puertas y ventanas, la inexistencia de espacios separados para hombres, mujeres, adultos mayores y niños/as para proteger mejor su salud y resguardar su intimidad, entre otras graves denuncias, que incluso relatan traslados y liberaciones repentinas ante el anuncio de la visita de esta Secretaría.

Desde Amnistía Internacional consideramos que no puede asimilarse la situación de Formosa con los crímenes de lesa humanidad ni con la existencia de centros clandestinos de detención. Sin embargo, el contexto actual exige poner a las personas en el centro de la protección y defensa de sus derechos humanos. La grave afectación del derecho a la salud, a la integridad física y mental, a la vida, a no sufrir tratos crueles, inhumanos y degradantes, a la libertad personal, a la privacidad e

intimidad, y a recibir un trato digno y demandan su intervención de forma urgente.

Por todo ello, solicitamos que en su rol de respetada autoridad a nivel nacional en materia de derechos humanos no convalide una política que expone a las personas a situaciones de encierro compulsivo y arbitrario y, en consecuencia, a violaciones a sus derechos, siendo que su intervención debe dar cuenta del máximo respeto a los derechos humanos y de las obligaciones internacionales que el Estado argentino ha asumido.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Mariela Belski Directora Ejecutiva Amnistía Internacional Argentina"

Por la importancia que reviste este comunicado, por el pronto cese de vulneración de Derechos en Formosa, y para que Argentina no pase a formar parte de los estados en los que se violan Derechos con la venia del gobierno de turno, es que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Daniela García
Cecilia Rodríguez
Jorge López
Mauricio Torres

Artículo 1º - Que avala firmemente la carta de Mariela Belski, Directora de Amnistía Internacional enviada a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación respecto a la violación de Derechos Humanos perpetrada en la provincia de Formosa por el Gobernador Gildo Insfran.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Daniela García
Cecilia Rodríguez
Jorge López
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.79270)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar que los legisladores nacionales por Mendoza realicen las gestiones pertinentes para que el gobierno nacional no siga discriminando a nuestra provincia respecto de los subsidios en el precio de boleto de transporte público en consonancia con el resto del país. El Ministerio de Transporte de la Nación publicó en el Boletín Oficial

a través de la resolución 29/2021 la reglamentación del Fondo de Compensación al Transporte Público y mantuvo intactos los valores a pesar de la inflación. Además, la distribución no fue la esperada por las provincias porque se repitió el escenario de inequidad entre ellas y el área metropolitana de Buenos Aires.

Desde la Secretaría de Servicios Públicos denunciaron las diferencias y remarcaron el esfuerzo que hace la provincia para mantener uno de los pasajes de colectivo más baratos del país. Nunca desde que nacieron los subsidios hubo una diferencia tan grande.

El año pasado Mendoza recibió 2.070 millones de pesos y este año llegarán 2.130 millones de pesos. Según la resolución nacional, la primera cuota será de 319,5 millones de pesos, y las de febrero y marzo de 159,7 millones de pesos cada una.

En 2020, la Nación se comprometió a enviar cerca de 180 millones de pesos por mes al menos hasta septiembre. Y los envíos de octubre, noviembre y diciembre fueron de 150 millones de pesos.

Desde el Ministerio de Transporte de la Nación, informaron que la asistencia para el transporte automotor de pasajeros de las provincias será de 20 mil millones de pesos. Más allá de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial, para acceder a la asistencia económica, cada provincia deberá firmar un nuevo convenio con el Ministerio de Transporte de la Nación en el que se comprometen a continuar transfiriendo los montos a cada una de las empresas de su jurisdicción y obligatoriamente deberán informar las bajas de empresas y/o servicios, ramales, líneas, frecuencias, y las novedades vinculadas al personal de los trabajadores, parque móvil, kilómetros recorridos de los servicios, entre los principales requerimientos.

Este año el pasaje urbano en el Gran Mendoza aumentó de 18 pesos a 25 pesos y de todas formas sigue teniendo una de las tarifas más económicas del país porque en ciudades similares como Rosario o Córdoba, el boleto cuesta 45 y 43 pesos, respectivamente.

El valor de la tarifa en el área metropolitana de Gran Mendoza es de \$25, 10% del valor lo pone la Nación a través del Fondo Compensador, antes cubría el 40%. El 20% del valor lo paga el usuario cuando abona el boleto y el 70% del valor lo sostiene la provincia con fondos propios. Antes el porcentaje de cobertura del Estado provincial era similar al del Nación.

Por la gran inequidad que demuestra el gobierno nacional respecto de nuestra provincia solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Daniela Garcia, Cecilia Rodriguez, Maria Jose Sanz, Jose Maria Videla, Jorge Lopez y Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitese que los legisladores nacionales por Mendoza realicen las gestiones pertinentes para que el Gobierno Nacional no siga discriminando a nuestra provincia respecto de los subsidios en el precio de boleto de transporte público en consonancia con el resto del país.

Art.2º - De forma

Mendoza, 2 de febrero de 2021.

Daniela Garcia, Cecilia Rodriguez, Maria Jose Sanz, Jose Maria Videla, Jorge Lopez y Mauricio Torres.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lamentables son las noticias que nos transmiten los y las vecinas de la zona de los dos puentes del Rio Diamante del Departamento de San Rafael. Numerosos accidentes viales se producen en esa avenida consecuencia de las malas condiciones en las cuales se encuentra ese sector de la Avenida Ballofet RN 143.

Las malas condiciones climáticas y meteorológicas han producido cuantiosas lluvias, lo que ha ocasionado la degradación de la calzada y el pavimento, tornando ese sector entre los dos puentes intransitable y siendo el causante de choques con daños irreparables en las vidas de las personas y en sus bienes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de febrero de 2020.

María José Sanz

Artículo 1º - "Vería con agrado que Vialidad Nacional, lleve a cabo las obras necesarias de reparación, repavimentación y acondicionamiento de la RN 143 del Departamento de San Rafael, donde la erosión pluvial ha tornado intransitable la calzada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2020.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto de Declaración que ponemos a consideración de los Sres. Diputados y Diputadas toma como fundamento la situación actual por la que están atravesando las oficinas de Anses de los distintos departamentos de la Provincia. Se han multiplicado los reclamos y consultas de parte de los ciudadanos acerca de la dificultad para acceder a turnos de forma virtual para realizar trámites como jubilaciones y pensiones, otorgamiento de créditos, consultas sobre salario familiar, AUH. Y en los casos en que no pueden acceder a turnos de forma virtual se hacen presentes en las oficinas departamentales buscando alguna solución alternativa, sin encontrar respuesta satisfactoria alguna.

Vemos con gran preocupación esta problemática sobre todo por las consecuencias que eso significa a los mendocinos y mendocinas. Se están vulnerando derechos constitucionales fundamentales. El artículo 14 bis de nuestra Carta Magna en su párrafo tercero establece: "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. Jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar."

No debemos olvidar que la seguridad social es el conjunto de medios e instrumentos mediante los cuales la sociedad organiza la atención y cobertura de diversos acontecimientos que pueden afectar a cada uno de sus integrantes. Son situaciones que en su totalidad no admiten espera, como por ejemplo el nacimiento de un hijo, una enfermedad que conlleva a cierto grado de invalidez, la muerte, la educación de los hijos. Por ello es importantísimo que el sistema de seguridad social funcione correctamente, ya que de otra manera, se ven frustrados esos derechos constitucionales.

A fin de regularizar esta situación, es que veríamos con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social- ANSES- a través de su delegación en Mendoza, arbitre los medios necesarios para regularizar la atención tanto virtual como presencial en las oficinas de ANSES de la Provincia.

Mendoza, 2 de febrero del 2021.

Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social- ANSES- a través de su delegación en Mendoza regularice el sistema de otorgamiento de turnos a los ciudadanos, tanto para la atención virtual como presencial, a fin de que puedan acceder a los diferentes trámites y beneficios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero del 2021.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 2 de febrero se hizo oficial el inicio del ciclo lectivo 2021, en el acto encabezado por el Director General de Escuelas y el Gobernador Suarez confirmaron la máxima presencialidad posible como el principal objetivo educativo para 2021.

Con el regreso a clases anunciado, uno de los principales temas a tratar es el de poner en condiciones todas las escuelas, para que niños y docentes puedan volver al aula con todas las normas de seguridad correspondientes por COVID-19 y la adecuada limpieza y desinfección de los tanques y /o reservorios de agua destinados al higiene y consumo.

En un contexto donde la educación presencial se interrumpió durante un año, a causa de la pandemia de COVID-19, toda una generación de niños, niñas y adolescentes tuvieron que atravesar por una adaptación en los procesos de enseñanza – aprendizaje mudando el aula a sus hogares, por lo que muchas escuelas se mantuvieron cerradas y otras con la mínima concurrencia de docentes para casos específicos.

La desinfección de los tanques debe hacerse de manera inminente, principalmente para evitar el contagio de enfermedades.

Que la potabilidad de agua para consumo humano depende generalmente de la ausencia de bacterias y parásitos; que el tanque, cisterna o depósito de agua acumula con el tiempo sedimentos, los que fomentan la crianza de toda clase de organismos nocivos para la salud; y que este tipo de contaminación trae aparejadas las llamadas enfermedades de origen hídrico y ETAS.

Debido a que las enfermedades de transmisión alimentaria abarcan un amplio espectro de dolencias constituyen un problema de salud pública creciente. Estas enfermedades son de carácter infeccioso o tóxico que es causada, o que se cree que es causada, por el consumo de alimentos o de agua contaminada.

El agua contaminada y el saneamiento deficiente están relacionadas con la transmisión de enfermedades como diarreas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea, infección por E. coli y la poliomielititis.

Los servicios de agua y saneamiento inexistentes, insuficientes o gestionados de forma inapropiada exponen a la población a riesgos prevenibles para su salud.

La desinfección es el proceso que elimina o reduce el número de microorganismos presentes en una superficie. Esto puede lograrse con productos químicos o físicos y por procedimiento manual o mecánico. Los desinfectantes o germicidas son sustancias capaces de matar a los microorganismos infecciosos en superficies. Por su poder de acción deber ser usados con precaución, siguiendo las instrucciones y respetando los porcentajes de disolución para evitar que resulten tóxicos para las personas y poco efectivos para los gérmenes.

Una escuela con insuficiente o inapropiada limpieza de tanques exponen a la comunidad educativa a riesgos en su salud que son prevenibles y de esta forma también se evita sumar otro problema más a la prevalente presencia del virus COVID-19.

Por todo lo mencionado es que creemos adecuado que se dediquen los recursos necesarios para una adecuada limpieza y desinfección de todos los tanques y/o reservorios de agua de los establecimientos escolares de la provincia, para garantizar una vuelta a clases segura y evitando la propagación y el contagio, tanto de COVID-19 como de las demás enfermedades por mal cuidado del agua.

Por lo aquí expuesto y lo que ampliaré al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 5 de Febrero de 2021.

Paola C. Calle
Liliana Paponet,
Silvia Stocco,
Laura Chazarreta

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, lleve a cabo de manera urgente las labores de limpieza y desinfección de tanques y/o reservorios de agua potable destinada al consumo y al higiene personal de la comunidad educativa.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Febrero de 2021.

Paola C. Calle
Liliana Paponet,
Silvia Stocco,
Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

(EXPTE. 79299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como finalidad expresar satisfacción por parte de esta Honorable Cámara sobre la extensión del DNU N° 320/2.020 y su prórroga en el DNU N° 766/2.020, a través de la implementación del Decreto 66/2.021 sobre medidas de protección para inquilinas/os en este contexto de Emergencia Sanitaria por COVID-19.

El día 29 de Enero de 2.021, se publicó en el Boletín Oficial el DNU 66/2.021 que establece la extensión del DNU 320/2.020 y su prórroga, el DNU 766/2.020, sosteniendo todos y cada uno de los artículos de sus antecesores, estableciendo la prórroga de las medidas hasta el 31 de Marzo de 2.021.

Así como los decretos anteriores, el Decreto 66/2.021 se dicta en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N°27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/20 y su modificatorio, y lo dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias.

Como puntos principales, el DNU 66/2.021 establece:

El Artículo 1 establece la prórroga hasta el 31 de Marzo de 2.021 de los plazos previstos en el artículo 2º del Decreto N°320/20, prorrogado en el DNU 766/2.020, para la suspensión de los desalojos.

El Artículo 2 establece la prórroga, hasta el 31 de Marzo de 2.021, del plazo de vigencia de los contratos indicados en el primer párrafo del artículo 3º del Decreto N°320/2.021, prorrogado en el DNU 766/2.020, para los contratos cuyo vencimiento opere antes del 31 de Marzo de 2.021.

El Artículo 3 prevé la prórroga del plazo de congelamiento de precios de los contratos de locación en los mismos términos y condiciones hasta el 31 de Marzo de 2.021, previsto en el artículo 4º del Decreto N°320/2.020, prorrogado en el DNU 766/2.020.

El Artículo 4 prevé la subsistencia de la fianza. Prorroga hasta el 31 de Marzo de 2.021 el plazo previsto en el artículo 5º del Decreto N°320/20, prorrogado por el DNU 766/2.020.

El Artículo 5 prorroga hasta el mes de Abril de 2.021, en los mismos términos y condiciones, el plazo establecido para el mes de Octubre de 2020 en el artículo 6º del Decreto N°320/20, prorrogado en el DNU 766/2.020 hasta el mes de Febrero, para las deudas por diferencia de precio.

El Artículo 6 prorroga hasta el 31 de Marzo de 2021 el plazo establecido hasta el día 30 de septiembre de 2020, previsto en el artículo 7º del Decreto N°320/20, para las deudas por falta de pago.

El Artículo 7 extiende a DOCE (12) el número máximo de cuotas al que refieren los artículos 6º y 7º del Decreto N° 320/20 para el pago de las deudas por diferencia de precio y por falta de pago, pagos realizados fuera de los plazos contractuales pactados o pagos parciales.

El Artículo 8 prevé la suspensión hasta el 30 de septiembre de 2.021, la aplicación del artículo 6º de la Ley N° 26.589, para los procesos de ejecución y desalojos regulados en este decreto. E invita a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a establecer la mediación previa y obligatoria, en forma gratuita o a muy bajo costo, con el fin de finiquitar las controversias vinculadas con la aplicación del presente decreto, a través de la aplicación del criterio de esfuerzo compartido entre las partes, de conformidad con las normas que al efecto establezcan las jurisdicciones.

El Artículo 9 instruye al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para que, en forma coordinada con los Entes Ejecutores de los proyectos de viviendas construidas con aportes del Estado Nacional, destine un cupo de las mismas para ser transferidas en propiedad a grupos familiares que resulten locatarios de inmuebles destinados a vivienda única, familiar, habitual y permanente.

De esta manera, el Gobierno Nacional lleva a cabo una de las medidas más protectoras y comprometidas con el derecho a la vivienda en alquiler, tomadas en Latinoamérica, ante la crisis habitacional que se ve reforzada y evidencia por la Pandemia.

Considerando que el Estado debe hacerse presente para que las y los habitantes de nuestro país puedan desarrollar sus vidas sin verse privados de derechos elementales como el derecho a la vivienda.

El texto sostiene que la emergencia sanitaria "con sus consecuencias económico-sociales, ha dificultado para una importante cantidad de locatarios y locatarias, la posibilidad de hacer frente a sus obligaciones en los términos estipulados en los contratos suscritos con anterioridad a la aparición de la pandemia de Covid-19, la cual ha modificado la cotidianeidad y las previsiones de los y las habitantes del país".

Que la emergencia sanitaria y económica, sumado a los 4 años previos de gobiernos liberales, puso en situación de incapacidad económica a miles de locatarias y locatarios e impide afrontar el pago de alquileres y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Que el mercado inmobiliario continúa violando y vulnerando los derechos de inquilinas e inquilinos establecidos por la Ley Nacional Alquileres N° 27.551. Lo que lleva, en muchos casos, al endeudamiento y al riesgo de quedarse en la calle ante la imposibilidad de pagar el alquiler y reunir sumas de dinero altísimas para acceder al alquiler de nuevas viviendas.

Que un gran número de locatarias son madres jefas de hogar, cuidadoras, migrantes,

personas travestis, trans, adultas mayores, personas con discapacidad, trabajadoras informales y cuentapropistas cuyos ingresos se han visto afectados directamente por la merma económica, encontrándose impedidas de pagar en tiempo y forma los alquileres, sometidas, a su vez, al riesgo de ser desalojadas de las viviendas o alojamientos en los que residen sin posibilidad de contraer nuevas obligaciones financieras para resolver su situación habitacional.

Considerando la ausencia de políticas en materia de vivienda que el Gobierno Provincial ha sostenido durante la emergencia sanitaria por pandemia, y en particular, la falta total de compromiso y de medidas para garantizar el acceso a la vivienda en alquiler, de seguimiento y control del cumplimiento de sus obligaciones para garantizar todos los derechos de la población inquilina mendocina. La respuesta del Gobierno Nacional es ejemplificadora.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de Febrero de 2021

Laura Chazarreta
Néstor Márquez
Helio Perviú
Marcelo Aparicio
Bruno Ceschin

Artículo 1º - Expresar satisfacción por parte de esta Honorable Cámara, por la implementación del Decreto Nacional de Urgencia N° 66/2.021, extendiendo las disposiciones del Decreto 320/2.020 y su prórroga DNU 766/2.020 referidas a medidas de protección para inquilinas e inquilinos, en el contexto de Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Febrero de 2021

Laura Chazarreta
Néstor Márquez
Helio Perviú
Marcelo Aparicio
Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79301)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación por el hecho de

maltrato a personas mayores ocurrido en el hogar geriátrico "Aires de Abril" ubicado en el Departamento de Godoy Cruz.

En nuestra provincia la temática geriátricos y centros de asilo para personas mayores conforman una problemática compleja y por momentos olvidada, al día de hoy las instituciones que alojan y cuidan a nuestros adultos y adultas mayores, se rigen por la ley 5532 que data de la década de los 90' y que engloba no sólo centros de residencia para personas mayores (geriátricos) sino que abarca, desde bioquímicas hasta centros de cirugía estética y maternidad.

Esta misma legislatura cuenta con, por lo menos, 10 proyectos de ley para modificar la legislación vigente, sin embargo, los esfuerzos por aunar voluntades y modificar el marco normativo de estas instituciones parece una epopeya difícil de alcanzar. Las propias áreas del estado provincial especializadas en la problemática hacen agua en los datos que brindan y hasta desconocen la cantidad de geriátricos que se encuentran en funcionamiento en el territorio mendocino y es que, se estima que existen más instituciones en la sombra de la ley que aquellas instituciones que se encuentran habilitadas para el ejercicio del cuidado y atención a personas mayores.

En nuestra provincia existe legislación vigente que apunta directamente al cuidado y atención de adultos y adultas mayores, mediante la Resolución 3427 del año 2019 firmada por la Ministra de Salud y refrendada por el Ministerio de Seguridad se creó un "Protocolo de actuación para situaciones de maltrato a las personas mayores" que perseguía como finalidad la difusión de los derechos y libertades de las personas mayores, así como la visibilización y sensibilización sobre el maltrato que cae sobre ellas y contribuir a la adecuada intervención de los profesionales y personal que desempeñe sus tareas en los ámbitos de salud, desarrollo social y seguridad.

La llegada de la pandemia no fue ajena a las instituciones antes mencionadas, sino por el contrario, dejó a la vista un universo de situaciones irresueltas por parte de las autoridades provinciales, aún cuando las visitas externas estuvieron cohartadas durante varios meses. El hacinamiento, la escasez de recursos y las irregularidades en los cuidados necesarios en estos ámbitos hicieron que, durante los meses más crudos de contagio comunitario, los establecimientos que prestan los servicios de cuidado y alojamiento de adultos y adultas mayores fueran un "hervidero" del virus covid-19.

Eso sumado a que, año a año, los hechos de maltrato hacia las personas adultas mayores se repiten. No es novedad que en muchas oportunidades aquellos adultos y adultas mayores que residen permanentemente en casas de asilo sufren de manera constante hechos que violentan su integridad física y deshumanizan su condición humana. Sin ir más lejos, en el día de hoy, se conoció a través de medios digitales una noticia que

horrizó a la sociedad mendocina, una anciana alojada en el geriátrico Aires de Abril ubicado en el departamento de Godoy Cruz, sufrió quemaduras en el 15% de su cuerpo (del tipo A y AB) al quemarse producto de una colilla de cigarrillo que incineró la manta que la cubría mientras ella se encontraba atada al ser una paciente catalogada como "inquieta".

Es por esto, que considero fundamental, accionar de forma inmediata y conjunta, dejando la hipocresía de lado y poniendo por delante el bienestar, integridad y dignidad de nuestras adultas y adultos mayores consagrando sus derechos y autonomía para no condenarlos a unos últimos años de vida inhumanos.

Por todo los argumentos aquí expuestos, aquellos que desarrollaré oportunamente en el recinto y para continuar velando por la seguridad y salubridad de la sociedad mendocina es que solicito a ésta Honorable Cámara me acompañe en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de Febrero de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Expresar preocupación por el hecho de maltrato a personas mayores ocurrido en el hogar geriátrico "Aires de Abril" ubicado en el Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, refuerce las acciones tendientes a erradicar la violencia y maltrato a personas mayores procurando cumplir con lo estipulado en el "Protocolo de actuación para situaciones de maltrato a las personas mayores" vigente en la Resolución 3427/19 del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de Febrero de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346/17 y su acum. 78696/20 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y

- de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568/20 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-10-20 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
 4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
 5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
 6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
 7. Expte. 76826 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Sosa J., declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno necesarias para la apertura de calle Los Maitenes, Departamento Rivadavia. (LAC)
 8. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
 9. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
 10. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
 11. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
 12. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
 13. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
 14. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
 15. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
 16. Expte. 75590 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)
 17. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
 18. Expte. 78195 (EX-2020-00005662- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviu y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT). (ARH)
 19. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de

- Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
20. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
21. Expte. 76461 (H.S. 68983 –García- 25-06-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un Código de Procedimiento Administrativo, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Leyes Nº 24.240 y 25.065, Decreto 2.140/94 y modificación de la Ley Provincial 5.547. (LAC)
22. Expte. 76440 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., designando con el nombre de “Corredor Cussi-Ríos” a la Ruta Provincial Nº 82, en el tramo correspondiente a rotonda empalme con el Corredor del Oeste hasta Río Cacheuta. (OPUV)
23. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
24. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-20 (H.S. 69947–Pte. Prov.- 15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
25. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
26. Expte. 78364 (EX-2020-00007684- - HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 –11-08-20- Juri) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger. (SP)
27. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)

28. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
29. Expte. 79258 (EX-2021-00000297- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Resolución de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados diversos temas referidos a cámaras de seguridad oficiales instaladas en la Provincia de Mendoza. (OPUV)

1

EXPTE. 76826

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO
A EXPROPIACIÓN
LAS FRACCIONES DE TERRENO NECESARIA
PARA LA APERTURA DE LA CALLE
LOS MAITENES, DEP. DE RIVADAVIA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Pasamos al punto “A”, Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

La preferencia es la Nº 7, que corresponde al expediente 76826, un proyecto de ley, con fundamentos del diputado Sosa, Jorge, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno necesarias para la apertura de las calle Los Maitenes, departamento de Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: sobre el expediente mencionado, en el día de ayer la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sacó un despacho favorable, por lo tanto solicito la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 76826.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

-El texto del despacho contenido en el expediente 76826, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN
EXPTE. N° 76.826/19

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el Señor diputado JORGE SOSA, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LAS FRACCIONES DE TERRENO PARA LA APERTURA DE CALLE LOS MAITENES DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las superficies afectadas a apertura de calle Los Maitenes, del Departamento de Rivadavia, conforme al siguiente detalle: a) Fracción de terreno con una superficie afectada de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (125.16 m2) parte de mayor extensión de un inmueble, de nomenclatura catastral N°10-01-02-0093-000041-0000-6, anotado en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al N° 19715, Fojas 589, tomo 49 del Departamento de Rivadavia, cuyo plano de mensura N° 7897 ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro; b) Tres Fracciones de terreno, con superficies afectadas de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (172.82 m2), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (255.31 m2) y CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (182.20 m2) respectivamente, parte de un inmueble de mayor extensión, de nomenclaturas catastrales 10-01-02-0093-000030-0000-8, 10-01-02-0093-000029-0000-5 y 10-01-02-0093-000028-0000-1, anotado en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al N° 399, Fojas 211, tomo 3 del Departamento de Rivadavia. Las superficies de las fracciones son aproximadas.

Art. 2º - La expropiación dispuesta por el artículo 1º de la presente Ley tiene como objeto la prolongación y consecuente apertura de la calle Los Maitenes del Departamento de Rivadavia.-

Art. 3º - La Municipalidad de Rivadavia actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.-

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Rivadavia, la que tendrá a su cargo la confección del plano de actualización y mensura correspondiente, a los fines de determinar las superficies afectadas y efectivizar la expropiación dispuesta.-

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de febrero de 2021.-

Hélio Perviú, Jorge Difonso, María Jose Sanz, Daniela García, Marcela Fernández, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Marcelo Aparicio, Gustavo Cairo Adrián Reche, Duilio Pezzutti, Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora tienen la palabra los distintos diputados y diputadas.

- Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: este proyecto es para la expropiación de cuatro parcelas de terreno necesarias para la apertura de la calle Los Maitenes, del departamento de Rivadavia.

Cabe destacar que hay gran parte ya, en donación por los propietarios, y faltarían estas cuatro parcelas, que esperamos que con la sanción de la utilidad pública y sujeto a expropiación, el Intendente pueda avanzar en la negociación, para poder abrir definitivamente la calle.

Es por eso que solicito, presidente, y le solicito a los integrantes de este Cuerpo que nos apoyen en esta iniciativa.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el tratamiento del expediente 76826.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto “B”, Despachos.

Por Secretaría me informan que no hay despachos de comisión para ser considerados, por lo que pasamos al siguiente punto, que son los asuntos fuera del Orden del Día, los sobre tablas.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.50.

-A la hora 12.10, dice el:

1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Reanudamos la sesión, luego de este extenso, pero importante cuarto intermedio.

Por Secretaría se dará lectura a todos los expedientes a ser considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 79268; 79269; 79270; 79272; 79280; 79282; 79286; 79288; 79295 y 79300.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista: Expediente 79266, con modificaciones; 79271, con modificaciones; 79273, con modificaciones; 79276, con modificaciones; 79278, con modificaciones; 79281, con modificaciones; 79287, con modificaciones; 79290, con modificaciones; 79292, con modificaciones; 79293 con modificaciones; 79296, con modificaciones; 79297, con modificaciones; 79298; 79299; 79301; 79302 y 79294.

Bloque Frente Renovador: Expediente 79262, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar nuestro voto negativo al sobre tablas, al expediente 79268; 79269; 79270 y 79282.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para adelantar nuestro no acompañamiento en el sobre tablas de los expedientes 79298; 79299; 79301 y 79294.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para manifestar que no voy a acompañar el expediente 79270 y 79300.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79272; 79280; 79286; 79288; 79295; 79300; 79266; 79271; 79273; 79276; 79278; 79281; 79287; 79290; 79292; 79293; 79296; 79297; 79302 79262.

-Se van a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes que han alcanzado el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7 al N° 26 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- Corresponde pasar a los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 77212, que es en realidad el cumplimiento del artículo 74 del Reglamento Interno, que es convocar a la designación y conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, ya que se generó una Bicameral de Seguridad a partir del femicidio, el crimen de estado de Florencia Romano, consideramos urgente que se pueda generar esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHÍN (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 77477, proyecto de ley que crea el Programa Provincial de Fomento a la Cadena de Deshidratados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ceschín.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 76659, es un expediente del Poder Ejecutivo que cuenta con media sanción del Senado, estableciendo la derogación de la ley que crea la zona alcohola en la Provincia de Mendoza, existente actualmente en el predio de Maipú.

Luego de someter a votación la preferencia, le voy a solicitar hacer uso de la palabra para hacer algunas aclaraciones al respecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el día de ayer en la Comisión de Hacienda, estuvimos dándole tratamiento al expediente mencionado y advertimos un error involuntario en el no envío de dicha pieza administrativa a la Comisión de Ambiente, teniendo en cuenta que una parte importante de los alcances de dicha derogación tienen impactos en la ratificación de pasivos ambientales en la zona; por lo tanto, lo que estamos haciendo en esta mención es invitando para el día miércoles 17, a las 17 horas; la Comisión de Hacienda va a hacer una visita, a efectos de tener una inspección ocular de el estado de situación de la zona; invitamos a la Comisión de Ambiente de la Cámara a que nos acompañen, donde lógicamente tendremos, como le mencionaba, la inspección ocular e información que nos proporcionará el Ministerio de Economía y la Secretaría de Ambiente que nos acompañará, a efectos de conocer cuáles son los pasos que siguen, luego de la derogación de dicha zona alcohola.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Están notificados los miembros de la Comisión de Ambiente, de la invitación.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 78681, de autoría del diputado Aparicio y el 78684 de la diputada García, que trata sobre establecer un día de la historieta en homenaje al historietista Quino.

Además voy a pedir la preferencia con despacho del expediente 79294, que no alcanzó los dos tercios ahora, que es por la no reglamentación de la Ley 9263 de violencia laboral; justamente en estos días en que se habló tanto de la violencia laboral a raíz del suicidio del jugador del fútbol, y donde se puso sobre la mesa y en evidencia que una de las causas pudo haber sido el acoso laboral.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 78684 al expediente 78681.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 79294.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: es para pedir la preferencia del expediente 76440, referido al nombre de la ruta provincial 82.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Martínez.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde abrir el Período de Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio.

-El diputado Aparicio hace uso de la palabra desde su casa, pero no se logra escuchar y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No se le escucha, diputado.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto, porque hay un problema con el sonido ambiente.

-Así se hace a la hora 12.19

-A la hora 12.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Se abre el Período de treinta minutos para el Período de Homenajes.

Solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Se va a cerrar la lista de oradores. Tenemos siete personas anotadas, con lo cual son cuatro minutos cada uno.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: es para rendir homenaje debido a que el 5 de febrero es el día de los trabajadores y trabajadoras de las entidades deportivas y civiles, fecha en la que todo el personal de las diferentes organizaciones civiles sin fines de lucro, clubes, entidades de derecho público no estatal, Colegio de Profesionales y entidades sociales en general, celebran su día.

La entidad que representa a este importante sector de trabajadores y trabajadoras, es la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, UTEDYC, que fue fundada el 19 de julio de 1946, para todos los trabajadores y trabajadoras representados por UTEDYC, cuyo Secretario General en la Provincia es el compañero Daniel Bueno, a través de él, de su comisión directiva, del cuerpo de delegados y delegadas, hacer llegar este homenaje a la importante función que cumplen los trabajadores y trabajadoras de estas actividades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: se siguen agregando nombres y se siguen acumulando casos en la Justicia, por eso es importante, después de 17 años, estar en pleno juicio contra los asesinos y violadores de Paula Toledo,

Necesitamos que la justicia grite, que se creían impunes, y quede claro de una vez por todas que no lo fueron; lo necesita la justicia para reivindicarse y demostrar que llega la verdad; lo necesita la sociedad, sobre todo la sociedad sanrafaelina y, sobre todo, las mujeres sanrafaelinas; lo necesita también la familia; lo necesita su mamá Nury Ribota, que lleva 17 años en esta incansable lucha; lo necesita Paula.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: hoy más que un homenaje, en realidad es la necesidad de poder manifestar la bronca, el dolor, la rabia que tenemos miles y miles en todo el país, porque nuevamente estamos asistiendo a otro femicidio en Argentina.

Ursula Badillo... era una joven de 18 años, como tantas otras, que sufría violencia de género, violencia machista y que producto de la impunidad, sobre todas las cosas, producto de un sistema patriarcal que simplemente tiene para nosotras y las disidencias no más que garantizar eso, la impunidad.

La mató un policía y entonces, decimos: “no es un policía es toda la institución, presidente”. ¿Por

qué? Porque Úrsula -a quienes les gustan los números- Úrsula tenía 18 años, hizo 18 denuncias que no fueron tenidas en cuenta, ¿producto de qué? De que al violento, ese policía violento que pertenecía a las Fuerzas más oscuras como es la policía bonaerense; ese violento tenía familiares, también, en la fuerza y lo protegían, pero no solamente sus familiares lo protegían, sino que lo protegió la impunidad de “la maldita policía bonaerense” y lo siguen protegiendo a él y a todos los violentos que también pertenecen a esa Fuerza.

A Úrsula la mató de 30 puñaladas, después de 18 denuncias y lo remarco, presidente, porque realmente la desidia, vuelvo a decir la impunidad con la que cuentan los violentos no es responsabilidad de la sociedad civil, de las mujeres que no denunciamos, o de las mujeres que seguimos sosteniendo relaciones violentas como le gusta decir a algunos. Es responsabilidad del Estado, lisa y llanamente, completamente responsabilidad del Estado.

Mire presidente, según la CORREPI... por ejemplo, una de cada cinco mujeres que sufrieron, perdón, que fueron asesinadas en contexto de violencia machista habían sufrido, también, violencia estatal que se había encarnado en el arma reglamentaria.

Solo en enero registramos 33 femicidios en nuestro país, es decir, una mujer asesinada en manos de la violencia machista cada 23 horas. ¿Hasta cuándo? ¿Cuándo van a destinar realmente el presupuesto necesario para que se termine con esta situación que estamos sufriendo miles y miles?, porque no es solamente las mujeres y las disidencias que son las que han sufrido directamente esa violencia. Lo sufrimos todas.

Por eso es que con más fuerza tenemos que levantar nuestras voces para que nos escuchen, con más rabia y transformar esa rabia en organización, presidente.

Y por eso es que cada 8 de marzo, por ejemplo, salimos a decir el nombre de las nuestras que nos faltan, pero también salimos a reivindicar a todas aquellas amigas, por ejemplo, como las amigas de Úrsula que fueron reprimidas también por esa bonaerense, detenidas por esa bonaerense que sostiene el impune de Berni..., por ejemplo.

Y como digo, salimos a levantar la voz todas esas amigas, esas familiares, esas madres, esas abuelas, como las abuelas del pañuelo que también están a nuestro lado en cada lucha.

Simplemente esto, presidente, manifestar que toda esta bronca, este dolor y esta rabia la vamos a transformar en organización y ¡cuidado!, porque no tenemos miedo.

Y seguir diciendo que el Estado es responsable, justicia por Úrsula y, también, me sumo a pedir justicia por Paula Toledo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sánz.

SRA. SÁNZ (UCR) – Señor presidente: me sumo a los homenajes de las dos legisladoras que me antecedieron, a poco más de 40 días de este nuevo año, nuestro país ya registra 44 femicidios en todo el territorio nacional, ¡inaceptable!

Pero, bueno, mi homenaje hoy es a Mendoza, porque definitivamente el 9 de febrero va a ser recordado como el día que se dictó “el primer fallo de Extinción de Dominio en Mendoza y en el país por causas de corrupción”.

Me parece que eso nos vuelve a distinguir, nos vuelve a poner en el mapa nacional, esto fue contra el ex intendente Lobos y su esposa Claudia Sgró, quienes no pudieron decir de dónde habían sacado el dinero para enriquecerse ilícitamente y, sin duda, este fallo, esta extinción de dominio es una situación trascendente, un hecho simbólico, un hecho de justicia propiamente dicho y un hecho de justicia social.

Un mensaje claro, clarísimo, de que en Mendoza no estamos dispuestos a dejar pasar los hechos de corrupción y de que los estamos combatiendo.

Y el mensaje que se da con esa ley que votamos en el 2019 que acercó el Gobernador Cornejo a nuestra Legislatura, es más claro aún, porque los bienes que se incautan y que luego se subastan, el producido de esos bienes se destina a reparación y construcción de escuelas; o sea, combatimos la corrupción con más educación. Otra vez, Mendoza nos enorgullece.

Y nuestro país ha adherido a varias normativas internacionales que tienen que ver con la lucha contra la corrupción y nos manda a todos nosotros a dictar normas y a combatirla.

Esta Legislatura, así como dictó la 9151 que hoy estamos celebrando, también, dictó la Ley de Ética Pública, distintiva también en el país; la Ley de Ficha Limpia, pero lamentablemente siempre hay “un roto para un descosido”, ¿no?

Hoy nos enteramos por las noticias nacionales que a partir de hoy, de este miércoles, los imputados de corrupción han dado un paso más para el camino de la impunidad, acompañados de la senadora Anabel Fernández Sagasti.

Entraron en vigencia a partir de hoy los artículos del Código Procesal Penal Federal donde las penas para los corruptos solo podrán aplicarse una vez que se agoten todas las instancias. Es decir, podrán permanecer en libertad con el peligro que eso implica y van más allá, a ver, hasta piden que se pueda esperar una resolución de la Corte Interamericana.

Esta decisión sin duda es oportunista, es un flagrante beneficio para los amigos y amigas del Poder Nacional.

Definitivamente, Mendoza se diferencia. Viene dando pasos firmes y contundentes en combatir y en sancionar a la corrupción y esto es un reflejo en donde muchas jurisdicciones provinciales y espero la nacional, podrían mirarse.

En este sentido, estamos o considero que debemos quedarnos con lo bueno, que debemos

quedarnos con el camino que viene haciendo Mendoza, nuestro Gobierno, nuestra Legislatura, los tres Poderes del Estado mendocino trabajando firmemente en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: en primer lugar adherir a los homenajes que han hecho los diputados anteriores.

Y en segundo lugar, hacer un homenaje al doctor Miguel Soler, que hoy ha fallecido. Un médico sanrafaelino, neurólogo infantil que es reconocido por su obra en San Rafael.

Él con su familia hicieron una obra que se llama: “Corazón y Voluntad”, donde le daban contención a cientos de niños.

Él no solo tuvo una familia numerosa, sino que adoptó a muchos niños para darle la contención y darle una familia que para él era fundamental en la creación de valores.

Así es que, aquí va mi homenaje al doctor Miguel Soler.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (D) – Señor presidente: mi homenaje viene a ser complementario al homenaje que realizó previamente la diputada Sanz, porque yo pensaba hacer un homenaje a la República. Y, a la República, como en Mendoza, como en ninguna otra provincia, a través de sus instituciones la respeta y la valora; y además se transforma en un faro de identificación para el resto de las provincias de nuestro país.

Mendoza viene teniendo un período en el cual los tres poderes del Estado funcionan en forma armoniosa; uno, proponiendo las leyes, como es el Poder Ejecutivo; otro, el Poder Legislativo, sancionándolas, y, en el caso del Poder Judicial, como ayer, dictando un fallo ejemplificador. Leyes y mejoras tales, como: la aceleración de los procesos, la mediación como instancia prejudicial para algunos conflictos, la oralidad para resolver algunos conflictos, el juicio por jurado y la extinción de dominio, vienen a representar importantísimas mejoras en un Poder Judicial que todavía le debe a la ciudadanía de Mendoza, mejoras en materia de transparencia, en materia de ética y en materia de control de gestión. Proyectos que he presentado y espero que podamos tratarlo a la brevedad.

Para culminar en este homenaje a la República, creo que es importante este mensaje que Mendoza le está diciendo a todo el país, cuando aquellos funcionarios que pasan por la función pública, no pueden demostrar el origen de sus bienes y no pueden probar que hayan sido funcionarios “probos”; hoy, se los despoja de los bienes o se los condena. Por eso, Mendoza con el fallo de ayer, les dice: “Nunca más a los Lobos y nunca más a los Salgado”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: desde el bloque Frente de Todos-Partido Justicialista, vamos a adherir a varios de los homenajes a los que se han referido mis pares.

La verdad que es importante resaltar los valores de la República y me gustaría aclarar que en la Provincia de Mendoza ese equilibrio que debe existir entre el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, el famoso “equilibrio de las fuerzas” que marcaba Montesquieu en su famoso obra “El espíritu de las leyes”, que el poder debe controlar el poder, en Mendoza no sucede de esa forma. Si nosotros vemos cómo funciona actualmente la Corte de Justicia, el máximo poder en la Provincia de Mendoza, y si vemos cómo están el resto de las instituciones, vemos que ese “equilibrio” que debería existir entre un sistema representativo, republicano y federal, como marca la República, no existe.

Sería bueno que quienes hacen uso de este espacio y se refieren de manera ferviente a los homenajes y en relación a un causa que está bien que se condene y somos respetuosos de lo que marca la Justicia; también sería importante que, cuando se hace referencia a tales homenajes, se mencione a algunos personajes que han pasado por la Administración Pública y ojalá, espero, que esta Justicia, como marca el diputado Mosso, “independiente”, funcione también en el caso de Oscar Sandez, Corina Gallardo y todo lo que ha pasado en Vialidad. Ojalá, esa representación que tenemos de la justicia, tenga la venda puesta y mire la situación, como ha mirado en el caso de Lobos, ojalá que sea así; y me gustaría que en otras oportunidades también se refieran a esos casos de corrupción que son gravísimos, como otros tantos, que han existido en esta gestión y que son buenos que se resalten y ojalá la justicia tenga el mismo proceder.

Es importante el paso que ha dado hoy y en esto me quería referir, específicamente, señor presidente, la Provincia, después de 2 años de constituir la Bicameral de Seguridad, una institución que para su conformación no depende de que sea por el oficialismo o que lo reclame la oposición, todo lo contrario; es una comisión que debe funcionar de manera permanente, porque lo establece la ley, no una persona en particular, ni un bloque, ni el oficialismo, ni ningún gobierno específico, esa comisión por ley debe funcionar y ha estado parada por 2 años.

El otro día se ha constituido y por una cuestión formal no se resolvió o no se quiso tratar un tema fundamental en el cual vamos a seguir insistiendo, como es la presencia del Ministro de Seguridad y el Jefe de la Policía de la Provincia, porque esta sucediendo, como han remarcado varios legisladores, hechos importantes de violencia

que no le estamos prestando atención y esa Comisión Bicameral de Seguridad no solo tiene que servir para inmiscuirse en lo que hace a la seguridad, cuál es la idea, cuáles son los objetivos a corto y a mediano plazo, sino que es una comisión fundamental y esencial que hace a la participación del legislador, representante del pueblo, en aquellas cuestiones vinculadas a una cuestión central, como es la Seguridad, que es una de las obligaciones que un Estado Democrático tiene brindar a sus ciudadanos. Por cuestiones formales y ha propuesta de este bloque, se solicitó, nuevamente, la presencia del Ministro de Seguridad y del Jefe de la Policía. Sin embargo, el oficialismo que se rasga las vestiduras hablando de institucionalidad, de democracia, de transparencia, de ficha limpia, donde querían incluir a unos y a otros no, esa es la realidad, a unos y a otros no, no traen a sus ministros...

Ya termino, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, ya se le cumplió el tiempo, por favor, cierre.

SR. GÓMEZ (PJ) – No traen a sus ministros a dar explicaciones; sería bueno que así sea y le podamos conocer la voz y saber, además, cuáles son sus políticas de gobierno en materia de seguridad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora sí, agotada la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias.

-Es la hora 12.50.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 78712)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las superficies afectadas a apertura de

calle Los Maitenes, del Departamento de Rivadavia, conforme al siguiente detalle: a) Fracción de terreno con una superficie afectada de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (125.16 m2) parte de mayor extensión de un inmueble, de nomenclatura catastral N°10-01-02-0093-000041-0000-6, anotado en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al N° 19715, Fojas 589, tomo 49 del Departamento de Rivadavia, cuyo plano de mensura N° 7897 ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro; b) Tres Fracciones de terreno, con superficies afectadas de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (172.82 m2), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (255.31 m2) y CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (182.20 m2) respectivamente, parte de un inmueble de mayor extensión, de nomenclaturas catastrales 10-01-02-0093-000030-0000-8, 10-01-02-0093-000029-0000-5 y 10-01-02-0093-000028-0000-1, anotado en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al N° 399, Fojas 211, tomo 3 del Departamento de Rivadavia. Las superficies de las fracciones son aproximadas.

Art. 2º - La expropiación dispuesta por el artículo 1º de la presente Ley tiene como objeto la prolongación y consecuente apertura de la calle Los Maitenes del Departamento de Rivadavia.

Art. 3º - La Municipalidad de Rivadavia actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Rivadavia, la que tendrá a su cargo la confección del plano de actualización y mensura correspondiente, a los fines de determinar las superficies afectadas y efectivizar la expropiación dispuesta.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1275

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 11 de la 11º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 03-02-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

3

RESOLUCIÓN N° 1276

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Gustavo Majstruk, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

4

RESOLUCIÓN N° 1277

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 14 SL de fecha 05-02-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 1278

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 76826/19 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley del Diputado Sosa J., declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno necesarias para la apertura de calle Los Maitenes, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN Nº 1279

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79272, 79280, 79286, 79288, 79295, 79300, 79266, 79271, 79273, 79276, 79278, 79281, 79287, 79290, 79292, 79293, 79296, 79297, 79302 y 79262.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

(Expte. 79272)

RESOLUCIÓN Nº 1280

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que Vialidad Nacional analice las posibilidades de ejecutar las obras necesarias de reparación, repavimentación y acondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 143 del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

8

(EXPTE. 79280)

RESOLUCIÓN Nº 1281

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la tercera edición del Curso Anual de Programación de Java, organizado por la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, en conjunto con la Fundación Educativa Santísima Trinidad, a través del programa TEC.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

9
(EXPT. 79286)

RESOLUCIÓN Nº 1282

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara las acciones y actividades de prevención, promoción, comunicación y capacitación en "Buen trato a las personas mayores", en la prevención del delito económico y la promoción de la independencia financiera de dicha población, creado por la Dirección de Atención al Adulto Mayor de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

10
(EXPT. 79288)

RESOLUCIÓN Nº 1283

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara al equipo médico que realizó el primer implante coclear a un adulto en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 20)

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

11
(EXPT. 79295)

RESOLUCIÓN Nº 1284

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del "Mercado Sustentable", evento que tuvo lugar el día sábado 6 de febrero en el Parque Canota del Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

12
(EXPT. 79300)

RESOLUCIÓN Nº 1285

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el acto y entrega de la réplica de la Virgen de Luján que acompañó a los soldados argentinos en la gesta de Malvinas, que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2021, en la Escuela Alfredo R. Buffano del Departamento de San Rafael, lugar declarado como Hogar del Veterano de Guerra de Malvinas, donde permanecerá en custodia, en honor a Veteranos de San Rafael y del pueblo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entados N° 29)

13
(EXPTE. 79266)

RESOLUCIÓN N° 1286

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia a través de la Dirección de Fiscalización y Control, informe:

a) Mencione si se efectúan en los comercios del rubro controles a fin de constatar si existe faltante de productos en las góndolas y las posibles razones de la situación.

b) En caso de realizarse inspecciones, indique cantidad y tipos de operativos y qué medidas se toman con los comercios en los que efectivamente se registre faltante en las góndolas. Especifique si se constata además, casos de acumulación de stock en los depósitos.

c) Indique si se han labrado actas de infracción y en caso positivo, cuáles son las multas que han ocasionado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 79271)

RESOLUCIÓN N° 1287

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Inspección General de Seguridad, informe respecto de la situación de los efectivos policiales recientemente sumariados, según los siguientes puntos:

a) Indique si se tomó conocimiento de alguna convocatoria por las redes sociales a una fiesta presumiblemente clandestina.

b) En caso afirmativo, mencione estado y existencia de investigación en curso, manifestando detalles sobre los resultados de la misma.

c) Detalle cuál/es es/son la/s sanción/es que les cabría, en caso de que exista participación de miembros de la policía en dicho evento.

d) Adjunte y/o informe el contenido de la circular interna firmada por el Director General de la Policía, respecto de la obligación y decoro que cabe a los policías en sus redes sociales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N°12)

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 79273)

RESOLUCIÓN N° 1288

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Detalle cuáles serán los protocolos que se van a aplicar en las escuelas para garantizar la presencialidad en las aulas en este contexto de pandemia.

b) Indique las funciones que tendrá el personal de la comunidad educativa para garantizar el cumplimiento de los protocolos mencionados (directores, docentes y celadores).

c) Cantidad de alumnos y alumnas que asistirán por aula y de qué modo se van designar los días que les corresponda asistir a las escuelas.

d) Informe las condiciones edilicias generales en que se encuentran las escuelas de la Provincia.

e) Mencione detalles respecto de la inversión en infraestructura que se realizará durante el ciclo lectivo 2021.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 13)

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 79276)

RESOLUCIÓN Nº 1289

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos tendientes a la celebración del 88º aniversario del Club Deportivo San Roque, ubicado en el distrito homónimo, del Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 79278)

RESOLUCIÓN Nº 1290

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), y Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), informen acciones en relación a la provisión del servicio de agua potable y servicios de saneamiento en los Barrios de los Distritos Las Compuertas y Las Vertientes del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 15)

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 79281)

RESOLUCIÓN Nº 1291

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el premio otorgado al equipo ganador "Zonda Incorporated" en la instancia final del concurso de Aplicaciones Espaciales "Nasa Space Apps", organizado por la Nasa.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 79287)

RESOLUCIÓN Nº 1292

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe los siguientes puntos:

a- Si se realizó un operativo policial en Parque Canota, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú el día lunes 1 de febrero del presente año en horas de la tarde. En caso afirmativo, detalle:

b- Responsable del operativo de la Policía de Mendoza realizado en día, horario y lugar mencionados.

c- Persona a cargo de la supervisión y seguimiento del operativo por parte de las autoridades civiles designadas por el Ministerio de Seguridad.

d- Indique si se han iniciado investigaciones y/o acciones administrativas a alguno/a o algunos/as de los/as funcionarios/as y/o responsables que participaron en el operativo.

e- Adjunte copia de la orden que dio lugar al operativo y a la asignación total de recursos.

f- Detalle cuántos fueron los funcionarios policiales afectados al operativo, dependencias a la que pertenecen y armamento que portaban.

g- Cantidad de móviles que intervinieron, detallando tipo de los mismos (automóviles, camionetas y motocicletas) con especificación del lugar exacto en que se encontraban antes de dirigirse al Parque Canota, remitiendo el registro GPS de las unidades desplazadas.

h- Cantidad de detenciones que se efectuaron en el marco del operativo y las causas. Asimismo, informe edades de los detenidos, lugar donde fueron derivados y la actualización del procedimiento.

i-Mencione si se previeron acciones específicas en relación con otras personas menores de edad y personas mayores femeninas y masculinas, que se encontraban realizando actividad deportiva y recreativa en el predio. En caso afirmativo, detalle.

j-Indique el nombre y cargo de los funcionarios que estuvieron a cargo de las actuaciones iniciales y cuáles son las causas judiciales actualmente abiertas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº19)

20
(EXPTE. 79290)

RESOLUCIÓN Nº 1293

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través del Hospital Paroissien y del Hospital Central informen:

a) Protocolos y procedimientos existentes ante posibles casos de envenenamiento.

b) Detalle si han existido posibles fallas del sistema de atención público de salud, y las medidas y acciones de investigación administrativas que han

adoptado para investigar los hechos sucedidos el día 20 de enero del corriente año.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados ver Nº 22)

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 79292)

RESOLUCIÓN Nº 1294

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad analice las posibilidades de realizar proyecto técnico que contenga la construcción de una rotonda con toda la señalética reglamentaria, sendas peatonales pintadas en las calzadas, cartelería, reductores de velocidad y semáforos en la intersección de calles Lavalle y Paso Hondo del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. Asimismo, vería con agrado que incorpore en su plan de reparaciones, la calle Paso Hondo del mencionado Distrito.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 79293)

RESOLUCIÓN Nº 1295

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto del funcionamiento actual de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio, según los siguientes puntos:

a) Detalle de la cantidad de equipos biométricos y cámaras lectoras que son dominio de la dependencia, adquiridas desde el año 2017 hasta la actualidad.

b) Detalle de la cantidad de equipos biométricos y cámaras lectoras de dominio que posee la dependencia que estén operativos en la Provincia, en total y por Departamento.

c) Resultados obtenidos a partir de la utilización de la tecnología descripta, desde su provisión a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 79296)

RESOLUCIÓN Nº 1296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, analice las posibilidades de arbitrar los medios necesarios a fin de que en coordinación con la policía municipal vial del Departamento de General Alvear, se refuerce la seguridad a los transportistas y personas que circulan por el actual desvío de camiones de dicha comuna.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 27)

24
(EXPTE. 79297)

RESOLUCIÓN Nº 1297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía a través de la Dirección Provincial de Ganadería, informe sobre los siguientes puntos referidos a las liquidaciones correspondientes a la Ley Provincial Nº 7.074 -Ley de incentivo de engorde bajo riego- durante el año 2020 y las previstas para el 2021.

a) Cantidad de pagos/liquidaciones que se realizaron en los últimos 5 años en Mendoza.

b) Cantidad actual y tipo de productores especificando el Departamento al que pertenecen cada uno/a de los beneficiarios/as.

c) Monto total destinado por ciclo productivo.

d) Monto estimado para el ciclo de producción actual.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 79302)

RESOLUCIÓN Nº 1298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a Agua y Saneamiento Mendosa S.A. (AYSAM), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe:

a) Monto asignado en concepto de obras de ampliación y reparación para las redes de agua

potable y saneamiento de los mencionados Departamentos.

b) Ingresos obtenidos durante el 2020 a partir del cobro de las tasas de agua corriente y saneamiento en San Rafael, General Alvear y Malargüe.

c) Cantidad, ubicación y capacidad de provisión de la red de distribución de agua potable y saneamiento existentes en el sur provincial.

d) Cantidad de unidades habitacionales, comerciales y productivas a las que AYSAM presta servicios de agua potable y/o saneamiento.

e) Adjunte en caso de existir, plan estratégico de inversiones en el sur provincial, detallando el progreso conseguido en cualquier inversión de capital existente.

f) Cantidad de denuncias de usuarios del sur provincial receptadas desde el 1 de diciembre de 2020 a la fecha, detallando estado de resolución y tiempo transcurrido para dar una respuesta a los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 79262)

RESOLUCIÓN Nº 1299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de considerar el traslado del Mercado Artesanal, ubicado en el edificio del EMETUR de calle San Martín Nº 1143 de la Ciudad de Mendoza, hacia las instalaciones de la parte principal del lugar.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 10)

27

RESOLUCIÓN Nº 1300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 77212 del 26-02-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas.

Nº 77447 del 01-04-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el "Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados" (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Nº 76659 del 11-09-19 (H.S. 71033 – P.E. - 03-09-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley Nº 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica.

Nº 79294 (EX-2021-00000849- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-02-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263.

Nº 76440 del 23-07-19 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez A., designando con el nombre de "Corredor Cussi-Ríos" a la Ruta Provincial Nº 82, en el tramo correspondiente a rotonda empalme con el Corredor del Oeste hasta Río Cacheuta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular el 78684 (EX-2020-00011340- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 78681 (EX-2020-00011328- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA